

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO
CONVOCATORIA

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, INVITA A LAS EMPRESAS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

No. LPN 436/2025
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RED SATELITAL DE BAJA ORBITA PARA LA RED JALISCO

FECHA		ACTIVIDAD	HORARIO	LUGAR	
04/08/2025		VISITA DE CAMPO (SI APLICA)	HORA DE REGISTRO DE 10:00 HORAS A 10:29 HORAS, INICIANDO VISITAS A LAS 10:40 HORAS.	CASA BAEZA, CALLE INDEPENDENCIA N° 55, COL. CENTRO, CIUDAD GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44100. ING. RAFAEL ROSAS ISMERIO, 3338182842, Ext. 80050	
DEL: 01/08/2025	AL: 04/08/2025	RECEPCIÓN DE PREGUNTAS	HASTA LAS: 15:00 hrs	DEBERÁ ENTREGARSE EN FORMATO DIGITAL DE "WORD" (.docx), PODRÁ ENTREGARSE EN CD Ó USB PRESENTANDO EN LAS OFICINAS UBICADAS EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO., O ENVIANDO POR CORREO. EN CASO DE ENVIAR POR CORREO ELECTRONICO, QUE SE HAGA A LOS SIGUIENTES CORREOS: hugo.sanchez@jalisco.gob.mx fabiola.ramirez@jalisco.gob.mx	
07/08/2025		JUNTA ACLARATORIA	REGISTRO DE LAS: 14:00 hrs A LAS: 14:50 hrs ACTO A LAS: 15:00 hrs	OFICINAS DE LA DIRECCIÓN: EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO. SIENDO OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES. EN CASO DE NO ASISTIR NO PODRÁN REGISTRARSE EN LA APERTURA Y NO SE RECIBIRÁ SU PROPOSICIÓN.	
11/08/2025		ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	REGISTRO DE LAS: 15:00 hrs A LAS: 15:50 hrs ACTO A LAS: 16:00 hrs	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.	
Muestras Físicas:	Visita de Campo	Anexo Técnico	Concurrencia	Carácter	Tipo de Contrato
NO APLICA	SI APLICA	PÚBLICO	CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ	NACIONAL	CERRADO
DUDAS O COMENTARIOS AL TELÉFONO 3338182800, DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 HORAS CON			HUGO SANCHEZ ESPINOSA	EXT.	26103
GUADALAJARA, JALISCO MÉXICO 01/08/2025		LAS INCONFORMIDADES SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEBEN PRESENTARSE ANTE LA CONTROLARÍA DEL ESTADO DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 90 Y 91 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS			

JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR.



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 436/2025 PARA:
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RED SATELITAL DE BAJA ORBITA PARA LA RED
JALISCO"
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
PORTADA**

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:			
CARÁCTER:	NACIONAL	FECHA DE PUBLICACIÓN:	01/08/2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	AGENCIA DE CONECTIVIDAD Y ACCESO A INTERNET	PLAZO PARA PREPARAR LA PROPUESTA:	10 DÍAS
PROPOSICIONES CONJUNTAS:	SI	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	11/08/2025
TIPO DE CONTRATO:	CERRADO	TIPO DE PLAZOS:	TIEMPOS NORMALES
ADJUDICACIÓN:	A UN SOLO PROVEEDOR	METODO DE EVALUACIÓN:	BINARIO
TIPO ANEXO:	PÚBLICO	NO(s). DE APROVISIONAMIENTO:	35-058-2025
DISPONIBLE EN LAS PRESENTES BASES.			
Fecha:	EL DIA: NO APLICA	TESTIGO SOCIAL:	SI PARTICIPA
Hora:	A LAS: NO APLICA		

VISITA Y/O MUESTRA FÍSICA:			
VISITA DE CAMPO:	SI APLICA	MUESTRA FÍSICA:	NO APLICA

FUENTE: RECURSOS PROPIOS DEL ORGANISMO	SOBRE LOS RECURSOS	EJERCICIO: 2025
<p>El presente proceso de licitación pública será de tipo Multianual, por lo que está sujeto a la validación de las disposiciones presupuestales de los ejercicios subsecuentes; con fundamento en los artículos 76 y 77 de la ley de presupuesto, contabilidad y gasto público del Estado de Jalisco, los recursos presupuestarios a ejercer quedan sujetos para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria conforme al presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco que apruebe el congreso del Estado de Jalisco.</p>		

CALENDARIO LPN 436/2025
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RED SATELITAL DE BAJA ORBITA PARA LA RED JALISCO"
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

FECHA DE PUBLICACIÓN:	01/08/2025
------------------------------	-------------------

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	11/08/2025
--	-------------------

PLAZO PARA PRESENTAR PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA	
PLAZO PARA PRESENTAR: (FECHAS)	A PARTIR DEL: 01/08/2025 HASTA EL: 04/08/2025 A LAS: 15:00 hrs
LUGAR DE PRESENTACIÓN FÍSICA:	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.
PRESENTACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRONICO:	hugo.sanchez@jalisco.gob.mx fabiola.ramirez@jalisco.gob.mx

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
FECHA:	11/08/2025
HORARIO DE REGISTRO:	DE LAS: 15:00 hrs A LAS: 15:50 hrs
HORA DE INICIO DEL ACTO:	16:00 hrs
LUGAR:	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

JUNTA ACLARATORIA	
FECHA:	07/08/2025
HORARIO DE REGISTRO:	DE LAS: 14:00 hrs A LAS: 14:50 hrs
HORA DE INICIO DEL ACTO:	15:00 hrs
LUGAR:	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

ACTO DE RESOLUCIÓN DE FALLO	
FECHA:	CONFORME AL ARTICULO 65 NUMERAL 1 FRACCIÓN TERCERA Y 69 EN LA LEY, PODRÁ EMITIRSE DENTRO DE LOS VEINTE DIAS POSTERIORES A LA APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN CASO DE SER NECESARIO DIFERIRSE POR OTROS VEINTE DIAS.
PUBLICACIÓN DIGITAL:	https://compras.jalisco.gob.mx/requisition/tree

MUESTRAS FÍSICAS:	NO APLICA	Fecha:	NO APLICA
NO APLICA		Hora:	NO APLICA
		Desde las:	NO APLICA
		Hasta las:	
VISITA DE CAMPO:	SI APLICA	Fecha:	04/08/2025
CASA BAEZA, CALLE INDEPENDENCIA N° 55, COL. CENTRO, CIUDAD GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44100. ING. RAFAEL ROSAS ISMERIO, 3338182842, Ext. 80050		Hora:	HORA DE REGISTRO DE 10:00 HORAS A 10:29 HORAS, INICIANDO VISITAS A LAS 10:40 HORAS.

**FECHAS ESTABLECIDAS EN (DD/MM/AAAA)*



De conformidad con los artículos: 134 de la CPEUM¹; 19 apartado 1 fracción XI de la LOPEEJ²; 1, 2 fracción IX, artículo 2,3, fracción XXXI, XXXVI, LIX, 9 fracción II, 20 fracción I, 21 del RISAEJ³; artículo 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 47, 55 apartado 1 fracción II, 59, 63, 69, 72 de la LCGECSEJM⁴; artículo 1, 3, 4, 44, 46, 50, 51, 53, 54, 62, 64, 69 del RLCGECSEJM⁵; artículo 1, 2, 6, 15, 16 de la LAEJM⁶; La Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Dirección General de Abastecimientos emite las siguientes

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA:

1. Antecedentes.

La Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con la Dirección General de Abastecimientos, convoca a las personas físicas y jurídicas que estén interesadas en participar del presente proceso de licitación. Proceso fundado y motivado por medio de la **Solicitud de Aprovechamiento, Fuente de financiamiento y Ejercicio Fiscal** establecidos en la **Portada**.

2. Definiciones.

- 2.1 **Acto de presentación y apertura de proposiciones:** acto en el que se presentan, abren y registran las proposiciones (o propuestas) de los participantes;
- 2.2 **Adjudicación:** declaración competente emitida por parte de la dirección de adquisiciones, contrataciones o en su caso del comité donde se asigna un proveedor el cual cuenta con el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, binaria, o bien, de costo beneficio;
- 2.3 **Aportación cinco al millar:** retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A otorgados bajo convocatoria pública para la licitación pública o adjudicación pública directa, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante;
- 2.4 **Dependencia requirente:** la unidad administrativa del ente público que, de acuerdo con sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, establecido específicamente en la **Portada**;
- 2.5 **Bases:** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.6 **Carácter:** el carácter de la presente licitación se establece en la **Portada** de las presentes bases, entendiéndose, por tanto, que son:
 - 2.6.1 **Locales,** cuando únicamente puedan participar proveedores con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco;
 - 2.6.2 **Nacionales,** cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiéndose por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la república que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local;
 - 2.6.3 **Internacionales,** cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero;
- 2.7 **Comité:** los comités de cada ente público, son los órganos colegiados encargados de intervenir y resolver sobre las adquisiciones, contrataciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable;
- 2.8 **Convocante:** el ente público que a través de su unidad centralizada de compras lleva a cabo los

Fundamento Legal:

1. Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.

2. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3. Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco

4. Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5. Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

6. Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente;

- 2.9 **Convocatoria:** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.10 **Contraloría:** la Contraloría del Estado, misma que ejercerá las funciones encomendadas por la Ley a los Órganos de Control;
- 2.11 **Criterios de evaluación:** los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, establecidos en el anexo técnico;
- 2.12 **Desechamiento:** el desechamiento es el proceso que garantiza que solo participen en los procesos aquellas propuestas que se ajusten plenamente a las condiciones y criterios previamente definidos, asegurando transparencia y equidad en las contrataciones públicas;
- 2.13 **Dirección:** Dirección General de Abastecimientos dependiente de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco;
- 2.14 **Documento Público:** documento que, autorizado por Servidor público adscrito, acredita los hechos que refiere y su fecha;
- 2.15 **Ejercicio fiscal:** el año financiero o fiscal comprendido por 12 meses, empezando el primero de enero y terminando el treinta y uno de diciembre del año establecido en la **Portada** de las bases;
- 2.16 **Fianza o póliza:** cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otras obligaciones, misma que será expedida por una institución autorizada en el Estado. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco;
- 2.17 **Investigación de mercado:** técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos, a fin de proveer a la dependencia requirente de información útil, para planear las adquisiciones de bienes o contratación de servicios y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios;
- 2.18 **Ley:** La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2.19 **Licitante o Participante:** la persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública;
- 2.20 **Manifiesto:** Formato que contiene la declaración bajo protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica;
- 2.21 **Muestras físicas:** bien presentado por los participantes con objeto de analizar, verificar y comprobar la calidad de este;
- 2.22 **Multianual:** se refiere a aquellos contratos cuyos efectos, obligaciones o ejecución se extienden por más de un ejercicio fiscal;
- 2.23 **Órgano Interno de Control:** es la instancia administrativa interna de las dependencias y entidades públicas que tiene como propósito vigilar, prevenir y corregir actos que puedan derivar en irregularidades o incumplimientos de las disposiciones legales y normativas aplicables;
- 2.24 **Origen de los recursos:** precisión sobre cuál es el origen de los recursos pudiendo ser Estatal o Federal;
- 2.25 **Portada:** primera página que contiene toda la información específica del proceso de licitación;
- 2.26 **Precio no conveniente:** Es aquel que resulta excesivo, no competitivo o desproporcionado en comparación

Fundamento Legal:

Art. 2, 55, 59, 64, 65, 67, 69, 72 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 2, 21, 51, 67, 183 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

con los precios de mercado o las estimaciones presupuestales, afectando la eficiencia en el uso de recursos públicos;

- 2.27 **Propuesta o proposición:** documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta económica);
- 2.28 **Proveedor, Participante o Licitante adjudicado:** se refiere a él o los licitantes que participan del presente proceso de licitación y son determinados mediante el fallo como los ganadores del proceso y quienes deberán de proveer al Gobierno del Estado lo solicitado en el anexo técnico;
- 2.29 **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2.30 **Secretaría de la Hacienda Pública:** Dependencia gubernamental del Estado de Jalisco responsable de la gestión, supervisión y control de los recursos financieros, así como de garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la administración eficiente del presupuesto público establecido en las bases de licitación;
- 2.31 **Sobre Cerrado:** Medio de presentación de las propuesta técnica/económica en un procedimiento de licitación pública, restringida o de invitación, en el cual los licitantes entregan la documentación requerida en sobre físico sellado, garantizando la confidencialidad e integridad de la información hasta el momento de su apertura;
- 2.32 **Testigo social:** la persona física o jurídica que participa con voz en los procedimientos de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad la ley;
- 2.33 **Tracto Sucesivo:** hace referencia a la continuidad en la cadena de transmisiones o actos jurídicos sobre un derecho o bien, garantizando que cada acto se derive legítimamente del anterior sujetándose a los montos establecidos previstos por el decreto de presupuesto de egresos del estado, los cuales podrán ser multianuales siempre y cuando garanticen las mejores condiciones en precios y servicios, hasta por el término de la administración correspondiente y en los términos de la legislación aplicable;
- 2.34 **Tipo de contrato:** La modalidad de abastecimiento: contrato abierto o contrato cerrado;
- 2.34.1 **Contrato abierto** es cuando se establecerá la cantidad máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo;
- 2.34.2 **Contrato cerrado** es cuando la convocante establece una cantidad determinada de unidades a licitar;
- 2.35 **Visita de campo:** acto en el cual la dependencia o el licitante realizan una inspección del lugar del licitante donde se llevará a cabo con el fin de aclarar dudas y que los proveedores tengan la información necesaria para realizar una propuesta técnica y económica más adecuada.

3. Objetivo.

Establecer las bases y reglas bajo las cuales se llevará a cabo el proceso de licitación pública de la solicitud de aprovisionamiento establecida en la **Portada** de las presentes bases.

4. Etapas del proceso de licitación.

4.1 **Preguntas Junta Aclaratoria.** Cuando el Participante tenga dudas o requiera aclarar alguna cuestión referente

Fundamento Legal:

Art. 2, 59, 62, 64, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 2, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 184, 187 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

al contenido de las bases y/o sus anexos, podrá formular sus preguntas que podrán ser presentadas de manera presencial en las oficinas de la Dirección o bien de manera electrónica a los correos que se las presentes bases, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- 4.1.1 Las preguntas deberán ser presentadas y formuladas bajo el formato [Anexo 13 – Formato para preguntas de Junta Aclaratoria](#). Que deberá incluir:
- Nombre del interesado.
 - Nombre del representante o apoderado.
 - Número de licitación pública.
 - Pregunta.
 - Declaración bajo protesta de decir verdad donde declara su intención de participar.
 - Firma.
- 4.1.2 Las preguntas deberán ser presentadas dentro del plazo establecido en el Calendario de las presentes bases.
- 4.1.3 Para su presentación digital será necesario enviar las preguntas vía correo electrónico en formato WORD docx. al correo que se muestra en la convocatoria y en el Calendario de las presentes Bases.
- 4.1.4 Para su presentación presencial deberá de ser en las oficinas de la dirección ubicada en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270.
- 4.2 **Junta Aclaratoria.** La junta aclaratoria es aquel acto que se realiza para resolver las preguntas de los Participantes.
- 4.2.1 La convocante deberá realizar al menos una Junta de Aclaratoria, cuya asistencia será opcional para los participantes la asistencia a la misma, salvo que en la convocatoria se disponga lo contrario.
- 4.2.2 En el acto de Junta de Aclaratoria, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.
- 4.2.3 Con independencia de la asistencia de los interesados a las juntas de aclaraciones que se celebren, las determinaciones que en ellas se acuerden serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, aún para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones. En el supuesto de que en la convocatoria se haya señalado como obligatoria la asistencia a las juntas de aclaraciones, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado.
- 4.2.4 **Lugar, fecha y hora.** El acto de la junta aclaratoria se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el Calendario de las presentes bases, el cual será publicada en el SECG.
- 4.3 **Acto de presentación y apertura de proposiciones.** El acto de apertura es la junta donde se debe presentar las propuestas de los Participantes de acuerdo con los siguientes puntos:
- 4.3.1 **Presentación de la propuesta.** Se deberán entregar las propuestas en un sobre cerrado, cumpliendo con todos los requisitos establecidos a lo largo de las presentes bases, el día y a la hora establecidos en el calendario, para la celebración del **Acto de presentación y apertura de proposiciones**.
- Forma de presentación.** Los Participantes, deberán entregar sus propuestas, el día y la hora establecido en el calendario de las presentes bases.
 - Propuesta Técnica:** Se deberá presentar dentro del sobre cerrado conforme a las disposiciones técnicas

Fundamento Legal:

Art. 47, 49, 64 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 59, 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

establecidas en el Anexo 1 de las presentes bases.

- 4.3.1.a.1.1 La propuesta técnica deberá ser elaborada por el participante en primera persona ofreciendo los bienes o servicios solicitados y garantizando el cumplimiento de los compromisos requisitados de acuerdo al anexo técnico. No será considerada como válida una propuesta técnica que sea copia textual del anexo técnico del cual no se pueda considerar el cumplimiento de lo antes establecido.
- II. **Propuesta económica USB:** para las licitaciones públicas, preferentemente, se deberá agregar a su proposición impresa y una USB con la propuesta económica en formato Excel y la propuesta técnica en formato PDF. Lo anterior sin exentar su presentación impresa. Ambos deberán estar dentro del sobre cerrado.
- III. **Proposición impresa.** Presentar dentro del sobre cerrado un (1) juego de todos los documentos descritos en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición**, en el apartado de proposición impresa, con las características establecidas a lo largo del punto 5.4
- IV. Contenido. deberá contener todos los documentos solicitados en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición**.
- b. **Lugar, fecha y hora.** El Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el **Calendario** de las presentes bases.
- 4.3.2 **Apertura del sobre.** Un Servidor Público adscrito a la Contraloría del Estado o del Órgano Interno de Control o en caso de comité un vocal, procederán a abrir cada uno de los sobres para revisar públicamente su contenido.
- 4.3.3 **Revisión documental.** Un servidor público Adscrito a la Dirección General de Abastecimientos (para procesos sin concurrencia del comité) o en su caso un Vocal del comité (para procesos con concurrencia del comité), procederá a la revisión del contenido de cada una de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 4.3.4 **Levantamiento de acta.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada e importe económico de cada uno de los participantes.
- 4.4 **Fallo.** Para el conocimiento de todos los participantes, el resultado del fallo deberá ocurrir dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de proposiciones. Dicho plazo podrá prorrogarse por un plazo excedente de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- 4.5 **Orden de compra.** Los participantes adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra, en un plazo no mayor de diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento; de lo contrario, se podrá cancelar la adjudicación y proceder a adjudicar conforme a la ley.
- 4.5.1 **Firma de contrato.** La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270, dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en un horario de 09:00 a 15:00 horas.
- 4.5.2 El participante adjudicado o su representante que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

5. Requisitos.

El licitante deberá de cumplir con todos los requisitos establecidos a lo largo del presente capítulo, el cumplimiento de los requisitos le permitirá al licitante participar en la licitación mediante la evaluación técnica y económica de su propuesta. En caso de incumplimiento en alguno de los requisitos se desechará la propuesta del licitante de

Fundamento Legal:

Art. 47, 59 62, 63, 64, 65, 69, 72, 75, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 21, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 183, 184, 185 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

conformidad a la Ley.

5.1 Requisitos de las Muestras (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO): únicamente en caso de que así lo solicite expresamente el Dependencia requirente en el **Anexo 1**, o en **Portada** de estas bases, el licitante deberá entregar muestras físicas del producto o productos con los que participa en la presente licitación pública.

5.1.1 **Entrega de muestras:** en caso de que así lo solicite el Dependencia requirente en el anexo técnico, el participante deberá integrar en su proposición el anexo 12 – Formato de entrega de muestras, sellado o firmado por el Servidor Público Adscrito. Al presentar las muestras el día y lugar que se indique en **Calendario**.

5.1.2 **Formato de entrega de muestras:** las muestras deberán ir acompañadas del **Anexo 12 – “Formato entrega de muestras”**.

5.1.3 **Plazo para recoger las muestras:** el participante cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección General de Abastecimientos no se hace responsable de las mismas, lo anterior a excepción del proveedor adjudicado.

5.2 Requisitos de la Visita de Campo (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO): únicamente en caso de que así lo solicite expresamente la Dependencia requirente en el **Anexo 1**, o en **La portada** de las presentes bases.

5.2.1 **Sobre la visita de campo:** él o la participante deberá asistir a la fecha y hora determinada por la parte requirente en **Portada** de las presentes bases y/o en la Convocatoria.

5.2.2 **Evidencia de visita de campo:** el participante deberá integrar a su propuesta su constancia de visita de campo.

5.3 Requisitos del registro.

5.3.1 Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.

5.3.2 Previo al registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, el participante deberá entregar el manifiesto de personalidad (Anexo 2) en donde declare bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

5.3.3 Además del manifiesto (Anexo 2), si la propuesta es presentada por un tercero, éste deberá entregar carta poder simple en formato libre (anexo 15) otorgada por el representante legal, deberá acreditarse adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente de los involucrados.

5.4 Requisitos de la proposición o propuesta.

5.4.1 **Listado de documentos obligatorios.** La Proposición deberá contener los documentos establecidos en el **Anexo 3 – Índice de la proposición**, los cuales son (El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos pudiera determinar el desechamiento de la proposición):

- a. Constancia de situación fiscal.
- b. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).
- c. Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.
- d. Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT
- e. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria).
- f. Copia de identificación oficial del licitante o en su caso los apoderados o representantes.
- g. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o

Fundamento Legal:

Art. 59, 64, 65, 68, 72, 76 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 67, 68, 69, 79 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).
- h. Anexo 3 – Índice de la Proposición
 - i. Anexo 4 – Acreditación del Participante
 - j. Anexo 5 – Propuesta Económica
 - k. Anexo 6 – Declaraciones del Participante
 - l. Anexo 7 –Aportación 5 al Millar
 - m. Anexo 8 - Declaración de Estratificación
 - n. Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.
 - o. Anexo 10 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.
 - p. Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social
 - q. Anexo 12 – Muestras Físicas (**Cuando aplique**). Podrá integrarse a la proposición impresa, o en caso de que las muestras se entreguen el día del acto de presentación de propuestas, podrá presentarse en folder separado, lo anterior de acuerdo con el punto 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3
 - r. Constancia de Visita de Campo (**Cuando aplique**) [Puedes descargar un formato de Constancia de Visita de Campo aquí.](#)

5.4.2 **Documentos públicos.** El participante deberá incluir los documentos públicos dentro de su proposición considerando las siguientes características:

- a) **Constancia de situación fiscal.**
 - i. Emitido por el SAT.
 - ii. Original.
 - iii. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).**
 - i. Emitido por el IMSS.
 - ii. En sentido positivo u opinión sin opinión
 - iii. Original.
 - iv. Con una antigüedad no mayor a 15 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - v. El documento deberá ser legible
- c) **Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.**
 - i. *El "PARTICIPANTE" deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:*
 - 1) *Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.*
 - 2) *Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".*
 - 3) *Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".*
 - 4) *Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e. firma.*
 - 5) *El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del Anexo 11 manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de seguridad social.*
 - ii. Emitido por el IMSS.
 - iii. En sentido positivo u opinión sin opinión
 - iv. Original.
 - v. El documento deberá ser legible
- d) **Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT:**
 - i. Emitido por el INFONAVIT.
 - ii. En sentido positivo u opinión sin opinión
 - iii. Original.
 - iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Fundamento Legal:

Art. 59, 64, 65, Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 59, 69, 79 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- v. El documento deberá ser legible
- e) **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante la Servicio de Administración Tributaria).**
 - i. Emitido por el SAT.
 - ii. En sentido positivo
 - iii. Original.
 - iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - v. El documento deberá ser legible
- f) **Identificación oficial del Licitante o en su caso Representante legal.**
 - i. Vigente.
 - ii. Presentar en copia.
 - iii. El documento deberá ser legible

5.4.3 **Aspectos de Forma de la proposición:** Los documentos descritos en el punto 5.4.1. deberán cumplir con los siguientes requisitos de forma.

- a. **Hoja membretada:** la proposición, preferentemente, deberá estar impresa en hoja membretada, con la firma autógrafa del participante y/o su representante, con facultades suficientes, en todas sus hojas.
- b. **Sobre cerrado:** la proposición deberá encontrarse dentro un (1) sobre cerrado y firmado por el participante y/o representante.
- c. **Plazo de entrega:** La proposición deberá ser entregada dentro del día y la hora establecida en el calendario como "**Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**".
- d. **Formato:** la proposición, preferentemente, deberá presentarse en hojas tamaño carta.
- e. **Forma de entrega:** la proposición deberá integrar todos los documentos establecidos en el **anexo 3 – Índice de la Proposición** y la USB con el **Anexo 5 - Propuesta Económica** en formato Excel.
- f. **Firma:** Todos los documentos que conforman la proposición deberán estar firmados por el participante y/o su representante, preferentemente en tinta azul.
- g. **Idioma:** la propuesta, documentación, anexos, declaraciones y cartas, en general toda la proposición deberá ser presentada en español y/o con su debida traducción.
- h. **Folio:** la proposición, preferentemente, deberá encontrarse foliadas la totalidad de sus páginas.

5.4.4 **Requisitos de Propuesta Técnica:**

- a. **Contenido.**
 - I. **El nombre del bien o servicio** objeto de la licitación deberá coincidir exacto con lo solicitado por la Dependencia requirente.
 - II. **No. De Partida:** número de partida de acuerdo con el anexo 1.
 - III. **Cantidad:** número de piezas o servicios a proveer.
 - IV. **Descripción detallada:** descripción clara y detallada de las características específicas y características técnicas de los productos o servicios (contenido literal de la solicitud de aprovisionamiento establecida en **Anexo 1**).
- b. **Ficha técnica de los bienes y servicios** deberá presentar ficha técnica de los productos o servicios, incluyendo su marca, modelo, color, tamaño y demás características, garantía y tiempo de entrega (**siempre y cuando se solicite en los requisitos técnicos del Anexo 1**).
- c. **Propuesta Técnica:** el participante deberá presentar la propuesta técnica de acuerdo con las especificaciones establecidas en el "Anexo 1" para ser evaluado de acuerdo con el mismo y cumplir las especificaciones técnicas mínimas necesarias.

Fundamento Legal:

Art. 38 49, 52, 58, 59, 65, 66, 67,68, 71, 78 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 69, 97 Fr. III y IV, 73, 183, 189 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5.4.5 **Requisitos de propuesta económica:**

- a. Deberá establecer el precio unitario del bien o servicio y el importe total desglosando el I.V.A.
- b. **Tipo de cambio:** deberá ser elaborado en moneda nacional, es decir pesos mexicanos MXN.
- c. **Impuestos:** deberá ser elaborada considerando las retenciones de impuestos correspondientes a cada participante conforme al régimen fiscal en el que este tribute.
- d. **Incluir todos los costos:** no se aceptarán aumentos en la cotización, por lo tanto, la misma debe de considerar todos los costos y gastos implicados.
- e. **Entregar la propuesta económica de acuerdo** con las presentes bases y **al Anexo 5 – Propuesta Económica.**

5.4.6 **Anexos obligatorios para participar.** Cada uno de los siguientes documentos son obligatorios para la evaluación de la propuesta.

- a. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. [Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad. \(necesario para el registro\)](#)
- b. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. [Anexo 3 – Índice de la Proposición.](#)
- c. **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. [Anexo 4 – Acreditación del Participante.](#)
- d. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. [Anexo 5 – Propuesta Económica.](#)
- e. **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. [Anexo 6 – Declaraciones del Participante.](#)
- f. **Anexo 7 – Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco - [Anexo 7 - Aportación 5 al Millar.](#)
- g. **Anexo 8 - Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. [Anexo 8 – Declaración de Estratificación](#)
- h. **Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.** Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. [Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.](#)
- i. **Anexo 10 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.** Manifiesto de parte de los participantes si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. [ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.](#)
- j. **Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social** La presentación de este documento es un requisito legal y administrativo que garantiza que el PARTICIPANTE (proveedor o contratista) cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social. [Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social](#)
- k. **Anexo 12 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas **(Cuando aplique).** [Anexo 12 Formato de Muestras Físicas.](#)

5.4.7 **Anexos de apoyo:** documentos que no son obligatorios para presentar la propuesta, pero ayudan a ciertos puntos

Fundamento Legal:

Art. 47, 49, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 67, 68, 6, Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

específicos de las bases.

- a. **Anexo 13 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. [Anexo 13 - Formato de Pregunta Aclaratoria](#) o llenando el formato.
- b. **Anexo 14 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. [Anexo 14 – Texto para fianza](#)
- c. **Anexo 15 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. [Anexo 15 – Poder](#)

- 5.5 Los tiempos de entrega que se establezcan en la propuesta técnica de los participantes deberán de considerarse desde la publicación del fallo, manifestando que cualquier contravención a dicha premisa podrá ser motivo de la disminución del porcentaje de calificación y/o un objeto a considerar en los criterios de evaluación entre puntos y porcentajes o costo Beneficio.
- 5.6 Participaciones conjuntas: Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.
- 5.7 En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
- 5.8 Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.
- 5.9 Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

6. Condiciones generales.

- 6.1 **Criterios de desechamiento.** Aquel participante que incumpla cualquiera de los siguientes criterios podrá ser motivo para desechamiento.
- 6.1.1 La Dirección o en su caso el comité, podrá desechar las propuestas de los Participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
 - 6.1.2 Cuando alguno o algunos de los participantes se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley.
 - 6.1.3 Encontrarse en alguno de los requisitos establecidos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
 - 6.1.4 Cuando algún Participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el poder ejecutivo del estado de Jalisco.
 - 6.1.5 Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Estado de Jalisco o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
 - 6.1.6 Si incumple con los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo derivado de la Junta Aclaratoria, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 66 de la Ley.
 - 6.1.7 Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas Participantes.
 - 6.1.8 Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
 - 6.1.9 Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
 - 6.1.10 Cuando al Participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los

Fundamento Legal:

Art. 47, 49, 52, 53, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.

- 6.1.11 Cuando el participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "convocante", en caso de que ésta decida realizar visitas.
- 6.1.12 De conformidad con la fracción XVI del artículo 59 de la Ley, cuando el participante sea omiso en incluir en su propuesta la declaración por escrito en la que haga constar su postura para la aportación de su aportación de cinco al millar del monto total del contrato adjudicado (antes del IVA), para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

6.2 Criterios de adjudicación.

- 6.2.1 Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, quedando a cargo del Dependencia requirente, la evaluación de los aspectos técnicos.
- 6.2.2 Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- 6.2.3 De conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción XII de la Ley y 55 del Reglamento, la evaluación de las proposiciones será conforme a lo estipulado en la portada de las presentes bases respecto a los criterios de evaluación.

6.3 Criterios de evaluación

Se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas bases y sus anexos, y, por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios de evaluación del anexo 1.

- 6.3.1 La Dirección se reserva la plena facultad para emitir su fallo de adjudicación.
- 6.3.2 En los casos que aplique el comité se reserva la plena facultad para aprobar el fallo de adjudicación.
- 6.3.3 Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se establecerá el desempate en conformidad con el establecido en la Ley.
- 6.3.4 En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre participantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la dirección, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.
- 6.3.5 Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la Dirección deberá girar invitación al órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los participantes o invitados invalide el acto.
- 6.3.6 Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 numeral 4 de la Ley y el artículo 1 numeral 3 del Reglamento.

6.4 Criterios de evaluación.

Revisa el **Anexo 1**, ahí encontrarás los criterios de evaluación. En dicho anexo pudiera establecerse alguno de los siguientes métodos de evaluación:

- I. **Puntos y porcentajes.** En este método de evaluación el evaluador considera una rúbrica en la que se establecen puntos o porcentajes por cada uno de los rubros de evaluación.

Fundamento Legal:

Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- ii. **Costo Beneficio.** Cuando existan más de dos Participantes se evaluará de acuerdo con la que cuente con el precio más bajo y mejore la oferta, siempre y cuando sea un Participante solvente para llevar a cabo el proceso de compra.
- iii. **Binario.** El cual solo se adjudica al que cumpla con los requisitos y oferte el precio más bajo. Este solo se utilizará cuando no se pueda utilizar ninguno de los anteriores.

6.5 Declaración de licitación desierta.

- a. Se procederá a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado.
- b. Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
- c. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos por la ley.

6.6 **Sobre el fallo** Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.

6.7 El contenido, alcance, especificaciones técnicas y cualquier otra información detallada en el Anexo Técnico de estas bases, es responsabilidad exclusiva del Área Requirente, así como del área que valide técnicamente dicho anexo.

7. Restricciones para participar.

- 7.1 No podrán participar aquellas empresas o personas que de contratar pudiera existir conflicto de interés.
 - 7.1.1 No podrán participar aquellos Participantes que no cumplan con las declaraciones de no colusión ni conflicto de interés, descritas en el **Anexo 6 – Declaración del Participante**.
 - 7.1.2 No podrán participar aquellos participantes que no entreguen los documentos y anexos obligatorios.
- 7.2 No podrán participar aquellos participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en el capítulo 5.
- 7.3 No podrán participar aquellos participantes que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley.

8. Restricciones para firmar contrato.

El licitante adjudicado deberá cumplir con los siguientes requisitos para poder firmar el contrato y obtener la orden de pago.

- 8.1 **Garantía:** los participantes adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en el fallo, I.V.A incluido, esta garantía podrá ser mediante:
 - 8.1.1 **Fianza** expedida por afianzadora nacional en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública.
 - a. Las personas físicas o jurídicas a quienes se les haya adjudicado contrato para suministrar bienes o servicios

Fundamento Legal:

Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

deberán garantizar, cuando se les requiera, La correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.

- 8.1.2 **Cheque certificado o de caja** emitido en favor de la secretaria de la hacienda pública.
- 8.1.3 La garantía deberá entregarse en las oficinas de la Dirección General de Abastecimientos del Estado de Jalisco, previo a la firma del contrato, dichas oficinas se encuentran ubicadas en la calle de Secretaria de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270
- 8.1.4 La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado.

8.2 Anticipos:

- 8.2.1 El proveedor adjudicado tendrá un plazo máximo de 60 días naturales contados a partir de la firma de contrato.
- 8.2.2 Deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o de los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra o contrato, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

8.3 Registro en el padrón de Proveedores.

- 8.3.1 **Registro al padrón:** El Participante deberá estar registrado y activo ante el Padrón de Proveedores en caso de ganar la licitación.
 - a. **Evidencia de registro:** El Participante que se encuentre debidamente registrado y activo deberá presentar en su propuesta copia simple de su constancia de inscripción en el Padrón de proveedores.
- 8.3.2 El participante deberá agregar a su propuesta el **Anexo 6 – Declaración del participante**. En la que comparte su número de registro o en su defecto se comprometa a registrarse ante el padrón de participantes en caso de ganar la licitación.
- 8.3.3 **Plazo para registrarte en el padrón:** al caso que se refiere el inciso anterior, de ser ganador de la licitación el participante tendrá 5 días hábiles para realizar el trámite correspondiente para el registro o actualización al Padrón de Proveedores ante la Dirección.

9. Pago al Licitante adjudicado.

9.1 El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en las presentes "bases", y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la "dependencia requirente", de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o "dependencia requirente":

- 9.1.1 **Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)**
 - a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la Dirección de Almacenes.
 - b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
 - c. Copia del Acta de "resolución" o "fallo"
 - d. Original del "contrato"
 - e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia en el numeral 8 de la presente "bases", expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder
 - f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "bases")

Fundamento Legal:

Art. 24,31, 59, 69, 71, 90 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 36, 44, 59, 61, 84, 88, 89, 107 de Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

en la cual el "proveedor" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

9.1.2 Documentos para pago parcial o total.

- a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la Dependencia y/o Entidad Requirente.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de "resolución" o "fallo (solo se requiere para el primer trámite de pago)".
- d. 1 copia del "contrato (solo se requiere para el primer trámite de pago)"
- e. 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "BASES") en la cual el "proveedor" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- g. Solicitud de pago emitida a través del Sistema Integral de Información Financiera señalando la(s) clave(s) presupuestal(es) y fuente(s) de financiamiento con la(s) que se solventará el pago del parcial o total
- h. Oficio de entera satisfacción.

9.2 El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipos haciendo la amortización de este en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Secretaria de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco ubicada en la Calle. Pedro Moreno 281, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.

10. Patentes, marcas y derechos de autor

10.1 El (los) proveedor (es) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegase a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, de conformidad con la leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

11. Facultades del comité de adquisiciones

11.1 El Comité tendrá respecto de esta licitación, además de aquellas que el Reglamento y la Ley le confieren, las siguientes:

11.1.1 Aprobar adendas a contratos;

Fundamento Legal:

Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- 11.1.2 Conocer las bases que expida la Dirección para los procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios y presentar las observaciones que considere pertinentes;
- 11.1.3 Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
- 11.1.4 Resolver sobre las propuestas presentadas por los Participantes en procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
- 11.1.5 Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
- 11.1.6 Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios para la adquisición de bienes o contratación de servicios, de bienes y servicios;
- 11.1.7 Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
- 11.1.8 Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
- 11.1.9 Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que, por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
- 11.1.10 Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez;
- 11.1.11 Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

12. Penas convencionales.

- 12.1.1 Las penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento en los pedidos o contratos, podrán fluctuar entre el 3% y el 10% del precio pactado, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato. Las citadas penas podrán pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados, o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido.
- 12.1.2 Estas penas se harán efectivas con independencia de que se exija el pago de daños y perjuicios que el incumplimiento haya ocasionado.

13. Sanciones.

13.1 Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

- 13.1.1 Cuando el proveedor adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
- 13.1.2 Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Gobierno del estado de Jalisco.
- 13.1.3 En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el Dependencia requirente considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- 13.1.4 En caso de que el participante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título Tercero denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo VII denominado SANCIONES de la Ley.
- 13.1.5 No iniciar o iniciar de forma no oportuna sus obligaciones.
- 13.1.6 No desarrollar conforme a las bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.
- 13.1.7 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del

Fundamento Legal:

Art. 17, 58 59, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 84 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 del Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios o las presentes bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.

- 13.1.8 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
- 13.1.9 Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
- 13.1.10 Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
- 13.1.11 Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.
- 13.1.12 Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
- 13.1.13 No presentar la garantía establecida.
- 13.1.14 Las demás consideradas a lo largo de este documento.
- 13.1.15 Las demás que las legislaciones aplicables contemplan.

13.2 La contraloría será competente de sustanciar y resolver los procedimientos que se instauren contra de los particulares que infrinjan las disposiciones previstas en la ley.

14. Inconformidades.

14.1 **Inconformidad**, de acuerdo lo establece el artículo 59 en su fracción XIII El Participante podrá presentar el recurso de inconformidad en contra de los actos de la licitación, solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos y presentar quejas o denuncias;

14.2 **Lugar**: Las inconformidades se presentan ante la Contraloría del Estado de Jalisco Av. Vallarta No. 1252, esq. Atenas Col. Americana C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco. También se pueden presentar en el Órgano interno de control de la Secretaría de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde 1221, Miraflores, 44266 Guadalajara, Jalisco.

15. Relaciones laborales:

15.1 De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al Estado de Jalisco, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

16. Prórrogas

16.1 Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección General de Abastecimientos por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 5 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración

Fundamento Legal:

Art. 16, 17, 71, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 25, 67, 71, 74, 75, 76 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización. La Dirección o en caso de procesos con concurrencia, El Comité, procederán a analizar la solicitud de prórroga para determinar si es procedente.

17. Cesión de derechos:

- 17.1 De acuerdo con el numeral 54 de la Ley, los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Estado de Jalisco así lo consienta expresamente y por escrito.
- 17.2 Para efectos de las presentes bases, no se considerará subcontratación la adquisición de bienes o contratación de servicios u obtención de los bienes respaldados por parte del participante con fabricantes, distribuidores y/o terceros proveedores.
- 17.3 El licitante que resulte adjudicado podrá ceder los derechos de cobro del contrato siempre y cuando se cuente con la aceptación expresa por parte del Gobierno del estado.

18. Suspensión y Cancelación.

- 18.1 El Comité o en su caso la dirección podrá cancelar o suspender bajo las siguientes condiciones:
 - A. podrá suspender el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios cuando:
 - I. se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la licitación.
 - II. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
 - III. Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
 - IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.En caso que el comité o la dirección así lo decida por los casos anteriores y de no resolver o solventar las condiciones establecidas en la ley se podrá proceder a cancelar.
 - B. El comité o en su caso la dirección podrá cancelar el presente procedimiento en los siguientes casos:
 - I. Si se justifica que ya no se requiere del bien o servicio.
 - II. En caso fortuito o fuerza mayor.
 - III. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
 - IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.
- 18.2 Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Dependencia requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.
- 18.3 En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los Participantes.
- 18.4 El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

19. Anexos.

- a. **Anexo 1 – Anexo técnico** Documento técnico que deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos de la Licitación.
- a. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. [Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad.](#)
- b. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. [Anexo 3 – Índice de la Proposición.](#)
- c. **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para

Fundamento Legal:

Art. 16, 17, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 25, 67, 71, 75 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- acreditar su personalidad. [Anexo 4 – Acreditación del Participante.](#)
- d. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. [Anexo 5 – Propuesta Económica.](#)
- e. **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. [Anexo 6 – Declaraciones del Participante.](#)
- f. **Anexo 7 – Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco - [Anexo 7 - Aportación 5 al Millar.](#)
- g. **Anexo 8 - Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. [Anexo 8 – Declaración de Estratificación](#)
- h. **Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.** Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. [Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.](#)
- i. **Anexo 10 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.** Manifiesto de parte de los participantes si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. [ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.](#)
- j. **Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social** La presentación de este documento es un requisito legal y administrativo que garantiza que el PARTICIPANTE (proveedor o contratista) cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social. [Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social](#)
- k. **Anexo 12 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas (**Cuando aplique**). [Anexo 12 Formato de Muestras Físicas.](#)
- l. **Anexo 13 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. [Anexo 13 - Formato de Pregunta Aclaratoria](#) o llenando el formato.
- m. **Anexo 14 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. [Anexo 14 – Texto para fianza](#)
- n. **Anexo 15 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. [Anexo 15 – Poder](#)

RESPECTO A LOS PROCESOS, PARTIDAS O RECURSO EJERCIDO POR ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

Lo correspondiente a pagos, contratos y demás cuestiones administrativas será como lo determine la propia legislación, reglamentos y aplicación de acuerdos establecidos por cada Organismo Público Descentralizado.

La adhesión de los Organismos Públicos Descentralizados a la presente adquisición, se hace en cumplimiento al Acuerdo DIELAG ACU 070/2024, emitido por el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, publicado el 9 de diciembre de 2024 en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, en el cual se emiten las Directrices para la Administración, Operación, Control y Rendición de Cuentas de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal; así como en concordancia con las Disposiciones Administrativas para las Dependencias y Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, emitidas en conjunto por la Secretaría de la Hacienda Pública y la Secretaría de Administración.

En lo que respecta al presupuesto a ejercerse para cada uno de los Organismos Públicos Descentralizados adheridos a la presente adquisición; el mismo quedará supeditado a la autorización del presupuesto que deberá realizar el Máximo Órgano de Decisión de cada Organismo.

****INICIO ANEXO 1 (TÉCNICO)****

PROYECTO TIC
 ACAI/2025/03



1. GLOSARIO

Siglas o palabra	Significado
ACAI	Agencia de Conectividad y Acceso a Internet
AP	Puntos de acceso.
IPv4	El protocolo de internet versión 4
IPv6	El protocolo de internet versión 6
Mbps	Megabit por segundo
MTTR	Tiempo medio de reparación

2. ANTECEDENTES

Jalisco merece una gestión pública fortalecida, y por ello demanda la asignación eficiente de los recursos públicos basada en decisiones plenamente sustentadas en los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad, legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, transparencia, control y rendición de cuentas. Estos principios permiten llevar a cabo proyectos que maximicen el bienestar de la población.

Con dicho espíritu, la Red Estatal Digital (Red Jalisco) fue un proyecto estratégico del Gobierno del Estado de Jalisco durante la administración pública 2018-2024. Este proyecto buscaba generar beneficios más allá de su periodo de gestión, relacionados con el desarrollo integral económico, tecnológico y social de la población en toda la entidad. Este gobierno seguirá utilizando la Red Jalisco como plataforma base para atender las necesidades tecnológicas del estado y promover el desarrollo.

A partir del desarrollo de nuevas tecnologías, se tiene por objetivo propiciar un ecosistema que facilite la incorporación de nuevos servicios para todos los ciudadanos, basado en una estrategia de múltiples hélices, con la participación de gobiernos municipales, la iniciativa privada, la comunidad científica y universitaria, y la sociedad civil, en colaboración con las autoridades estatales.

En este sentido, la consecución de esta estrategia requiere un paso fundamental: **enlazar** las comunicaciones del Estado mediante la construcción de infraestructura de conectividad de banda ancha que permitirá, en primera instancia, entregar un servicio de calidad y confiable con un doble propósito: el acceso a Internet y la conexión privada para municipios, escuelas, hospitales, parques públicos, seguridad y oficinas de gobierno, entre otros.



Bajo este contexto, este documento tiene por objetivo establecer los criterios técnicos que deberán cumplir los proveedores. Estos criterios serán la base para su evaluación y la deliberación y toma de decisiones para seleccionar las propuestas técnicas relativas a la presente Licitación Pública de manera técnica y responsable, eliminando la politización de las decisiones públicas y fomentando la cultura de la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

De tal manera que el anexo aquí presentado se enfoca en delinear y desarrollar los criterios de referencia técnicos a los que deberá sujetarse el mantenimiento de la infraestructura de conectividad de Banda Ancha existente y las mejoras que la misma requiera para cubrir las necesidades de la sociedad jalisciense. Esto nos permitirá aportar un medio para conducir al Estado hacia mejores niveles de desarrollo de servicios, generar polos de desarrollo y un gobierno más eficiente.

3. JUSTIFICACIÓN

La Red Jalisco es el proyecto de conectividad y acceso a internet del gobierno del estado de Jalisco, cubre los 125 municipios de la entidad con más de 15,000 sitios conectados, a través de más de 5,500 Km de fibra óptica tendidos y el despliegue de más de 130 Radio Bases y micro radio bases con tecnología de microondas. Esta infraestructura administrada y operada por la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet del estado de Jalisco (ACAI), la cual surge de la demanda por instrumentar un modelo de gobernanza que permita dar continuidad y desarrollo a la Red de Telecomunicaciones del Gobierno del Estado, generando impacto y beneficio social a través del uso de la infraestructura de Red Jalisco que permita reducir la brecha digital de acceso a internet y con esto atender varios de los puntos de la agenda digital.

Los sitios conectados por la Red son públicos, y pertenecen a los sectores de educación, seguridad, salud, gobierno y otros. Entre ellos se encuentran escuelas, Puntos de Monitoreo Inteligente (PMI) de video vigilancia, hospitales, centros de salud, recaudadoras, presidencias municipales, oficinas de gobierno, parques, zonas turísticas, entre otros. La Red provee principalmente los servicios de Internet y red intrainstitucional

Además, la infraestructura tecnológica desarrollada por la Red permite ampliar las posibilidades de ofertar servicios privados diversos de manera digital a través de concesionarios y/o comercializadores de redes públicas de telecomunicaciones autorizados (SACdeRPT), ya que tiene una cobertura territorial extensa, cuenta con capacidad de transporte y es interoperable. Para con esto contribuir a la reducción de la brecha digital en el estado para el acceso a internet y desarrollo del estado al ofrecer una alternativa para que de manera integral en el ecosistema de proveedores de servicios telecomunicaciones se generen polos de desarrollo y nuevas oportunidades.

4. OBJETIVOS

Mantener operativa la infraestructura, equipos y servicios actualmente entregados mediante RED Jalisco con la disponibilidad, capacidad y calidad que requieren sus usuarios, esto permitirá, por una parte, cubrir las necesidades del estado de Jalisco en materia de innovación tecnológica con impacto social.

5. REQUERIMIENTO

Partida 1. Servicio de Red Satelital de Órbita Baja para la Red Jalisco, incluye póliza de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo. Vigencia por 36 meses a partir de la firma del contrato.



a la infraestructura

El servicio deberá considerar el suministro, la instalación, puesta a punto y mantenimiento de al menos 600 servicios satelitales de órbita baja (LEO) para sitios públicos distribuidos en los 125 municipios del Estado, el servicio tendrá una vigencia por 36 meses a partir de la firma del contrato. El alcance del presente servicio comprende la provisión, instalación, activación, monitoreo y soporte técnico de mínimo 600 enlaces de conectividad satelital mediante tecnología en órbita baja. La cantidad de sitios a conectar con estos servicios se debe basar en la lista de sitios proporcionada al proveedor adjudicado; llamada Sitios Órbita Baja.

- El proveedor participante debe reportar como producto de su ingeniería un porcentaje de factibilidad mayor al 95% de los sitios especificados en la lista.
- La lista de sitios podrá ser modificada por la ACAI de acuerdo con las necesidades de conectividad detectadas.

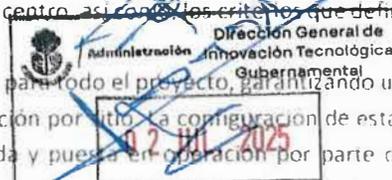


Cada sitio contará con un enlace de tipo Best Effort. Para la anterior se deberán cumplir las siguientes características:

1. Tecnología de órbita baja (LEO), con antenas de orientación manual asistida por software, capaces de operar bajo condiciones climáticas adversas, y brindar cobertura en todo el territorio del Estado de Jalisco.
2. El servicio deberá garantizar un mantenimiento en sitio en un máximo de 72 horas hábiles posterior al diagnóstico, de acuerdo con los MTTR anexos.
3. El ancho de banda requerido por sitio será de hasta 250 Mbps de bajada y 30 Mbps de subida, con un plan de datos mínimo de 2 TB mensuales. Una vez consumida esta cuota, el servicio podrá ajustarse a modalidad "Best Effort", pero el servicio no será suspendido y tampoco generará un costo adicional.
4. Deberá garantizarse una disponibilidad mensual mínima del 99.9% por sitio, medida conforme a criterios técnicos objetivos y validables.
5. Se deberá contar con soporte técnico telefónico disponible 24 horas al día, los 365 días del año, mediante línea telefónica sin costo (número 800).
6. El proveedor deberá considerar dentro de su propuesta el suministro, instalación, operación, monitoreo y soporte integral de los equipos y servicios necesarios, asegurando la continuidad del servicio, la atención a fallas en campo y la integración con plataformas de monitoreo y validación.
 - a. Integración vía API con sistemas de monitoreo de red y servicios de la ACAI para el vaciado automático de información relacionada con instalación, tickets, disponibilidad, entre otros.

En cuanto a los alcances a cubrir, el servicio deberá considerar al menos los siguientes:

1. Gestión integral del servicio de Internet Satelital, incluyendo administración de red, direccionamiento IP y salida a red pública de Internet.
2. Monitoreo proactivo y continuo del estado de los enlaces a través de herramientas de gestión y monitoreo de redes. Se deberá proporcionar acceso a un portal (herramienta de monitoreo) dedicado para la ACAI. Permitiendo el monitoreo con alertas, así como agrupar los sitios conforme a las necesidades operativas de ACAI. Se deberá poder clasificar los enlaces por municipio, tipos de centro, así como los criterios que defina el personal técnico para el monitoreo.
3. Filtrado de contenido personalizado y de forma centralizada para todo el proyecto, garantizando una política de seguridad perimetral homogénea y unificada, sin segmentación por sitio. La configuración de esta política será determinada por personal técnico de la ACAI y, configurada y puesta en operación por parte del proveedor participante.



4. Entrega de documentación digital, hojas de servicio, memorias técnicas e inventario detallado por sitio.
5. Capacidad de integración con herramientas del cliente, incluyendo API para cruce de datos y validación de instalación. La puesta en marcha de esta integración será responsabilidad del Proveedor participante, el personal técnico de la ACAI coadyuvará en las tareas necesarias para su ejecución.
6. El proveedor deberá ofrecer asesoría técnica permanente respecto al desempeño, configuración y operación de los enlaces. Durante la vigencia del contrato.

A: Componentes del Servicio

El servicio de conectividad satelital deberá estar conformado por los siguientes componentes, los cuales son de cumplimiento obligatorio por parte del proveedor:

- **Acceso a Internet**

El servicio deberá permitir la navegación a Internet desde cada uno de los sitios instalados, garantizando acceso continuo, estable y con desempeño adecuado para servicios educativos, administrativos y de comunicación unificada (correo, videoconferencia, etc.).

- **Ancho de Banda**

El proveedor deberá garantizar un ancho de banda por sitio de hasta 250 Mbps de bajada y 30 Mbps de subida, con un plan de consumo mensual de hasta 2 TB. Posterior al consumo de dicha cuota, el servicio podrá degradarse bajo modalidad Best Effort.

- **Acceso Inalámbrico en el Sitio**

El proveedor deberá habilitar acceso inalámbrico mediante Puntos de Acceso (AP) WiFi compatibles con la plataforma de gestión de la red WiFi, estos equipos serán proporcionados la ACAI. Se deberá garantizar su funcionamiento continuo y el proveedor realizará la integración con la red local, según las necesidades definidas por la ACAI en el proceso de instalación. La ACAI determinará por sitio, si requiere lo siguiente:

- Servicios de configuración del AP existente
- Reubicación (reinstalación) del AP existente
- Instalación de un nuevo AP o adicional.

La ACAI podrá solicitar alguno de los puntos anteriores, o una combinación de ellos, de acuerdo con las condiciones listadas enseguida:

- La ACAI en todos los casos proporcionará los equipos APs u otros necesarios y sus licencias.
- El Proveedor deberá considerar el servicio y materiales para la instalación de hasta dos (2) AP.

- **Categorías de Filtrado de contenido**

Las características mínimas del filtrado serán las siguientes:



- Filtros configurables por URL, palabras clave y dirección IP.
- Operación en modo transparente, sin afectar el rendimiento del sistema.
- Protección activa contra amenazas digitales (malware, spyware, phishing).

- **Soporte Técnico**

El proveedor deberá considerar los servicios de soporte técnico, de modo que, se debe considerar lo listado en seguida:

- Gestión y administración remota del sistema de filtrado.
- Acceso a reportes periódicos y trazabilidad de navegación.
- Verificar en tiempo real la disponibilidad y calidad del servicio por sitio.
- Acceder a métricas de tráfico, alertas de fallas, y consumo de datos.
- Consultar el historial de tickets y reportes técnicos abiertos y cerrados.

B. Especificaciones Generales del Servicio.

- **Infraestructura Central**

El proveedor deberá contar con infraestructura en territorio nacional para la gestión y operación del servicio, incluyendo telepuertos, centros de monitoreo (NOC), sistemas de respaldo energético y seguridad, operando de forma continua (24/7).

- **Componentes Remotos en Sitio**

Cada sitio deberá contar, como mínimo, con el siguiente equipo satelital:

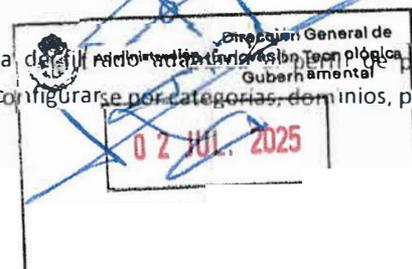
- Antena Estándar V4 con matriz electrónica en fase.
- Orientación: Automática, manual y asistida.
- Grado de protección: IP67 Tipo 4, resistente a condiciones climáticas adversas.
- Router: Con un puerto Ethernet 10/100/1000 RJ45.
- Campo de Visión: 110°.
- Consumo energético promedio: Entre 75 y 150W.
- Longitud del cable de conexión: 15 metros.

El proveedor deberá considerar que, al final del contrato, los equipos instalados para la entrega del servicio deberán ser entregados en propiedad a la ACAI.

- **Funcionalidades del servicio**

El Proveedor deberá entregar funcionalidades adicionales que mejoren la eficiencia, seguridad y control del servicio de conectividad satelital. Estos valores agregados deberán integrarse de forma nativa en la solución y sin afectar la disponibilidad ni el desempeño del servicio.

El sistema deberá permitir la configuración de una plantilla unificada de políticas institucionales de la ACAI y/o las dependencias usuarias. El filtrado podrá configurarse por categorías, dominios, palabras clave y direcciones IP. Se deberá incluir funcionalidad para:



- Bloqueo de sitios de entretenimiento, compras, chats y mensajería instantánea.
- Restringir el uso de aplicaciones P2P o plataformas que afecten el ancho de banda.
- Monitorear patrones de navegación para análisis de uso y seguridad.

- **Seguridad en Navegación**

La solución deberá contar con mecanismos de:

- Prevención activa de amenazas digitales, incluyendo virus, spyware, ransomware y phishing.
- Bloqueo de sitios maliciosos mediante listas actualizadas automáticamente.
- Funcionamiento en modo transparente, sin afectar la velocidad ni la estabilidad del enlace.

- **Optimización del Consumo de Ancho de Banda**

Las herramientas de filtrado y control deberán contribuir a:

- Reducir el consumo innecesario de datos.
- Mejorar la eficiencia de navegación.
- Priorizar tráfico esencial, si el servicio lo permite.

C. Consideraciones generales.

- **Procedimientos de Instalación**

La instalación incluirá el traslado del equipo, montaje de la antena satelital, conexión de cableado, pruebas funcionales y configuración inicial del servicio.

Se deberá entregar una hoja de servicio y una memoria técnica digital por cada sitio instalado, incluyendo evidencia técnica, fotográfica y de validación por parte del responsable del sitio, sujeto a lo indicado en el punto 8. ENTREGABLES.

Además, en el caso de que el sitio intervenido cuente actualmente con equipos para servicio satelital instalados y deban ser reemplazados por los equipos propuestos por el proveedor participante, éste debe considerar su desinstalación y entrega en las instalaciones determinadas por la ACAI.

- **Consideraciones Previas**

La instalación será coordinada previamente con los responsables de cada sitio. El proveedor deberá validar condiciones de infraestructura local, accesos, energía disponible y ubicación para el montaje del equipo, también deberá elaborar y entregar una agenda de visitas de instalación una semana antes del inicio de las actividades, con el fin de coordinar con la dependencia a la que pertenece el sitio, el proveedor participante será responsable de coordinar las visitas con el usuario final, una vez que la ACAI allá validado la agenda con la dependencia. En caso de no poder concretarse una visita de instalación, se deberá documentar adecuadamente el motivo y reprogramar la actividad conforme al plan operativo acordado.

- **Reubicación de Servicios**



Cuando así lo solicite la ACAI, el proveedor deberá realizar la reubicación de los servicios, que incluirá desmontaje, reinstalación y validación funcional bajo los mismos criterios. Dicha actividad será considerada como parte de la propuesta del proveedor, es decir, no generará costo adicional para la ACAI, en este sentido se deben considerar hasta un 10% de la cantidad de sitios instalados. Dichas solicitudes deberán ser atendidas y ejecutadas en un periodo no mayor a 5 días hábiles para los casos donde sea el mismo municipio y hasta 10 días hábiles para cambios entre municipios.

- **Validación y Recepción**

La validación de cada instalación se realizará mediante:

- Firma digital o autógrafa del responsable del sitio.
- Captura de evidencia técnica y fotográfica mediante la plataforma digital, la cual permite documentar el proceso completo de instalación en campo.
- Revisión por parte del cliente a través del Portal de Clientes o por integración API, cuando aplique.

- **Implementación**

El proveedor será responsable de ejecutar el proceso de implementación de los servicios de conectividad satelital en los sitios designados por la ACAI, considerando los siguientes criterios técnicos y operativos:

- **Alcance de la Implementación**

La implementación deberá incluir tanto para los servicios satelitales como los AP WiFi:

- Instalación del equipo.
- Activación del enlace.
- Validación funcional del servicio.
- Documentación completa de la instalación concluida.

El proveedor deberá garantizar la entrega del servicio activo en cada sitio conforme a los parámetros técnicos establecidos por la ACAI.

- **Tiempo de Ejecución**

El tiempo para la implementación de los servicios deberá ser de no mayor a tres (03) meses, a partir del fallo.

Seguimiento y Control

La ACAI podrá supervisar en tiempo real el avance de las instalaciones a través del Portal de Clientes o mediante integración vía API con una plataforma digital proporcionada por el proveedor participante. La información mínima para supervisar será la siguiente:

- Datos del sitio.
 - Información del equipo instalado.
 - Evidencia fotográfica del proceso.
 - Nombre y datos de la persona que recibe el servicio.



- Firma autógrafa o digital como constancia de entrega.
- Toda la evidencia y documentación será capturada de forma obligatoria mediante plataforma digital, esta permitirá:
 - Registro georreferenciado de actividades en campo.
 - Firma digital de validación.
 - Carga en tiempo real a la plataforma de seguimiento.
 - Acceso del cliente a los registros desde un entorno centralizado.



Una vez concluida la instalación y validada en sitio por el personal correspondiente, el proveedor deberá proporcionar acceso vía digital por medio de la plataforma digital a una memoria técnica preliminar y los soportes documentales completos relacionados con la instalación, en un plazo no mayor a una hora posterior al cierre y validación de la actividad.

● Soporte y Monitoreo

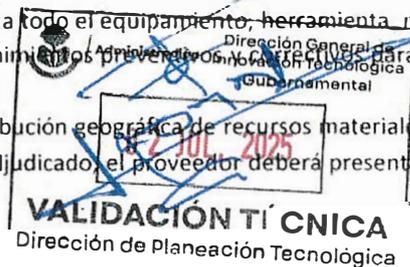
El proveedor deberá garantizar la continuidad operativa del servicio mediante un esquema integral de soporte técnico y monitoreo, que cubra todas las incidencias que puedan presentarse durante la vigencia del contrato.

El servicio deberá contar con un esquema de soporte técnico que incluya:

- Atención telefónica 24 horas al día, los 365 días del año, a través de un número 800 sin costo.
- Atención personalizada en horario de oficina por un Ejecutivo de Atención a Clientes.
- Canales de atención múltiples: telefónico, correo electrónico, sistema web, aplicación de mensajería instantánea y API.
- El proveedor deberá considerar el cumplimiento de los tiempos de atención de acuerdo con el Anexo A.
- El proveedor deberá proporcionar un procedimiento para la atención de incidentes / fallas mediante la presentación de documento en hoja membretada firmada por líder técnico del proveedor y la escalación de éstos que no debe exceder de cuatro niveles. Dicho procedimiento deberá incluir al menos cuatro diferentes niveles jerárquicos superiores al del operador de la mesa de atención de incidentes de segundo nivel e incluir datos tales como nombre del contacto, puesto, teléfono y correo electrónico. El intervalo entre las notificaciones que dichos niveles recibirán al no ser atendida una falla reportada será de dos horas, quedando máximo ocho horas para notificar al último nivel.

En lo que respecta a servicios y consideraciones aplicables para todos los puntos, el proveedor deberá tomar en cuenta lo siguiente:

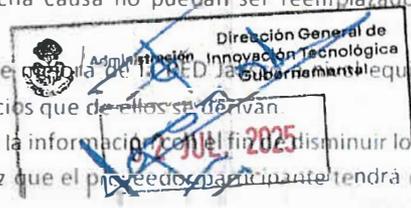
- En la propuesta del proveedor se deberá considerar el servicio de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo con vigencia por la duración del contrato.
- El proveedor deberá de considerar en su propuesta todo el equipamiento, herramienta, mano de obra y materiales necesarios para solventar los mantenimientos preventivos y correctivos para la continuidad de los servicios.
- El proveedor deberá entregar una matriz de distribución geográfica de recursos materiales y humanos que garanticen atender los incidentes. Una vez adjudicado, el proveedor deberá presentar una matriz



tivo

actualizada la cual deberá ser revisada y ajustada según las necesidades de la Red Jalisco con base en el cumplimiento del MTTR para ser aprobada por la ACAI.

- El proveedor deberá considerar todo lo necesario para garantizar los tiempos de resolución indicados mediante la distribución geográfica de los recursos humanos, materiales y reportes autorizados por la ACAI.
- El proveedor deberá tomar en cuenta que la prestación de los servicios será desde sus instalaciones.
- El proveedor participante utilizará sólo los materiales, formatos y reportes autorizados por la ACAI, con la posibilidad de ser ajustados a solicitud de la ACAI.
- El proveedor participante deberá realizar el inventario inicial de los equipos instalados en los sitios intervenidos, con los lineamientos, las fotos y en el formato que la ACAI indique, así como mantener actualizado el mismo en un repositorio accesible por la ACAI, hasta el fin del contrato comprometiéndose a la entrega de este en formato electrónico como requisito para el finiquito del contrato.
- El proveedor participante deberá hacer el desarrollo de una aplicación para celular, la cual cederá a la ACAI para que esta administre y mantenga y permita optimizar la administración de incidentes/ tickets para despacho, seguimiento, documentación y cierre de un incidente/falla y control de inventarios.
- El proveedor participante deberá considerar en su propuesta el suministro de materiales requeridos para las posibles reubicaciones.
- Todo el equipamiento suministrado por el proveedor deberá estar cubierto con soporte y refacciones como se indica en el mantenimiento descrito en el requerimiento.
- El proveedor deberá considerar que, en casos de causa de fuerza mayor en los cuales los materiales o equipos de reemplazo necesarios para atender el presente requerimiento incurran en una condición de indisponibilidad por causas ajenas a el proveedor, deberá presentar una carta de solicitud de cambio de componente la cual será evaluada por la ACAI para su posible aprobación, siempre y cuando dicho reemplazo cumpla con las condiciones de igualdad o superioridad de las características técnicas originalmente solicitadas. Entiéndase por causa de fuerza mayor a todos aquellos actos fuera del control de ambas partes, incluyendo actos de fuego, falla de energía eléctrica, explosión, desastres naturales, fenómenos meteorológicos, terrorismo; así como cualquiera fuera de la ley, orden, regulación, dirección acción o petición del Gobierno Federal o Militar, emergencias nacionales, insurrecciones, motines, guerras, huelgas, paros laborales u otras dificultades de este tipo; siendo así la solución respectiva se concluye con acuerdo de ambas partes, considerando para esto solo la ampliación en el tiempo de solución, siendo así en todo momento la garantía que ampara el funcionamiento total de todos los equipos.
- El proveedor deberá considerar una póliza de seguro durante la vigencia del contrato para que, en caso de cualquier siniestro que sufran los bienes objeto de la presente licitación una vez instalados, sean cubiertos por la misma. Lo anterior no exime a la ACAI de continuar con los pagos pactados a pesar de que los servicios que hayan sido suspendidos por dicha causa no puedan ser reemplazados en un periodo no mayor a 15 días hábiles.
- El proveedor participante podrá ofrecer propuestas de mejora de la red y los servicios que permitan mejorar la disponibilidad de la red y los servicios que de ellos dependen.
- Para asegurar la integridad y seguridad en el manejo de la información, con el fin de disminuir los riesgos de fraude, pérdida o filtración de información, toda vez que el proveedor participante tendrá contacto



con información de diferentes instituciones públicas, este deberá de firmar un acuerdo de confidencialidad y sujetarse a los términos manifestados en este sentido del contrato con LA ACAI.

- El proveedor participante deberá incluir en su propuesta lo necesario para el transporte especializado (entiéndase los medios y maquinaria de transporte) para las cosas que se deban transportar, tales como grúas, montacargas, camionetas, entre otros a fin de evitar riesgos o incumplimiento a las leyes de movilidad.

- **Administración y reportes de fallas.**

El proveedor deberá proporcionar servicios de Centro de Operaciones de Red (NOC) relativos a servicios que coadyuven con la ACAI para lograr mantener en correcto estado de operación los distintos componentes y elementos de la Red. Los servicios mínimos en este sentido se describen enseguida:

- Proveer el servicio de Mesa de Atención de Incidentes de Segundo Nivel, para la atención de fallas con un horario 24x7x365.
- El soporte de primer nivel será suministrado por la ACAI como punto único de contacto y control de reportes de falla de todos los usuarios mediante el Servicio de Mesa de Ayuda. El Servicio de Mesa de Ayuda, a su vez, canalizará los reportes a la Mesa de Atención de Incidentes de Segundo Nivel del proveedor participante, por lo que es necesario este se sujete a los procedimientos definidos en esta sección para el correcto registro, control y atención de los reportes de falla que se le han asignados.

A. Suministro de procedimientos de diagnóstico/solución y correo electrónico de enlace con el Servicio de Mesa de Ayuda.

El proveedor deberá entregar a la ACAI el proceso de pruebas para el diagnóstico/solución de primer nivel, necesarios para el correcto diagnóstico del servicio, así como la dirección de correo electrónico que el proveedor utilizará para el enlace con el servicio de mesa de ayuda de la ACAI. Esta información deberá ser entregada en un plazo no mayor de 1 semana posterior a la adjudicación.

B. Asignación de ticket a la Mesa de Atención de Incidentes de Segundo Nivel.

El proveedor deberá considerar que, cualquier falla no prevista o que no pueda resolverse aplicando los procedimientos de diagnóstico/solución indicados en el inciso "A" y que implique la interrupción o mal funcionamiento del servicio suministrado, así como cualquier falla cuya solución se encuentre fuera del alcance del NOC de la ACAI, será escalado a la Mesa de Atención a Incidentes de Segundo Nivel del proveedor mediante un correo electrónico.

A partir del envío de esta notificación comenzará a contar el plazo de atención de fallas y la medición de los Acuerdos de Nivel de Calidad de Servicios para, en su caso, la aplicación de penas convencionales por deficiencia del servicio definidas en el anexo A.

C. Confirmación de recepción de reporte.

Cuando el NOC de ACAI envíe un reporte, la Mesa de Atención a Incidentes de Segundo Nivel del proveedor deberá contestar a través de un correo electrónico asignado un número de reporte interno para su seguimiento



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RED SATELITAL DE BAJA ORBITA PARA LA RED JALISCO".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

Este correo de respuesta deberá ser recibido por el Servicio de Mesa de Ayuda en un máximo de 20 minutos posteriores al envío del correo de asignación de reporte indicando en el inciso B, en caso de que el Participante adjudicado incumpla con este tiempo en los reportes asignados en el mes en curso, se aplicarán las penas convencionales por deficiencia en el servicio sobre el monto mensual de los servicios suministrados. De igual forma, el Participante comenzará a recibir las notificaciones a través de los contactos definidos en la matriz de escalamiento



D. Actualización de estatus.

El proveedor deberá proporcionar al Servicio de Mesa de Ayuda el estatus de cada reporte asignado cada 4 horas dentro del horario de operación del sitio (indicado en el inciso "F" subinciso "II") mediante un correo electrónico con los siguientes datos:

- Número de reporte asignado por el Servicio de Mesa de Ayuda.
- Número de reporte asignado por la Mesa de Atención de Incidentes de Segundo Nivel del Participante.
- Estatus actual, indicando el avance de la solución porcentaje y la descripción de las acciones tomadas para la solución.

El Proveedor que incumpla con este tiempo en los reportes asignados en el mes en curso, se aplicarán las penas convencionales por deficiencia en el servicio.

E. Cierre de reportes de fallas.

El Proveedor debe confirmar la solución de la falla y cierre de cada reporte a través de correo electrónico indicando los siguientes datos:

- Número de reporte asignado por el servicio de mesa de ayuda.
- Número de reporte asignado por la Mesa de Atención a Incidentes de Segundo Nivel del Participante.
- Descripción de la solución.
- Persona que confirma la solución por parte del sitio afectado.

Cuando EL proveedor incumpla con este tiempo en los reportes asignados en el mes en curso, se aplicarán las penas convencionales por deficiencia en el servicio, relativas a lo indicado en el anexo correspondiente.

F. Medición de los Acuerdos de Nivel de Servicio y/o MTTR.

La ACAI a través del servicio de mesa de ayuda, medirá los Tiempos Medios de Reparación (MTTR) suministrados por el Participante, aplicando en su caso las penas convencionales por deficiencia en el servicio

- El contador de tiempo arranca al momento de envío vía correo electrónico del reporte de falla.
- Una vez confirmada la solución por el NOC de la ACAI, el contador de tiempo será detenido.



- En el caso que el usuario final notifique que no quedó resuelta la falla que dio origen al reporte, este será reabierto y continuará contando el tiempo a partir de donde se detuvo.
- En las situaciones en las que sea necesaria intervención en sitio y el horario laboral del sitio o centro de trabajo -que origine el ticket de soporte- no permita la atención de personal el Proveedor en sus instalaciones, se informará de la situación a la mesa de ayuda de primer nivel, para que el tiempo -bajo el MTTR contratado- se pausado y reinicie al siguiente día de inicio del horario laboral de la institución afectada.

G. Pruebas de operación con el servicio de mesa de ayuda.

EL proveedor deberá realizar las pruebas correspondientes, tanto de las herramientas tecnológicas, como el procedimiento de apertura y cierre de reportes con el objetivo de garantizar correcta operación del procedimiento de atención a fallas, ya que son parte integral del servicio. Estas herramientas y procedimientos deberán estar en operación en un plazo máximo de 2 semanas a partir de la firma del contrato.

H. Portal Web de seguimiento

El proveedor debe proporcionar un portal para el seguimiento a los reportes levantados por el servicio de mesa de ayuda y su estatus actual. Dicho portal deberá contar con cuando menos con los siguientes elementos:

- Acceso restringido mediante usuario y contraseña.
- Módulo para dar de alta reportes de falla, indicando número de folio o de reporte para cada evento registrado. A consideración de la ACAI, este módulo podrá reemplazar el procedimiento para levantar reportes vía correo electrónico.
- Módulo para la consulta de reportes abiertos, cerrados y en proceso de solución, indicando para cada uno el porcentaje de avance de la solución y el detalle de las acciones tomadas.
- Módulo para visualizar los reportes que están siendo atendidos de manera remota y permite visualizar los avances en tiempo real.
- Módulo que permita dar seguimiento a los reportes que requieren visita, con la fecha de atención.

I. Número telefónico

El proveedor, deberá proporcionar un número telefónico fijo local o nacional de recepción de llamadas para registrar tickets que requieran atención de servicio de la mesa de incidentes de segundo nivel de la mesa de ayuda del Proveedor.

J. Procedimiento para escalar los reportes

El proveedor deberá proporcionar un procedimiento para escalar reportes de fallas que no debe exceder de cuatro niveles. Dicho procedimiento deberá incluir hasta cuatro diferentes niveles jerárquicos superiores al del operador de la Mesa de Atención de Incidentes de Segundo Nivel. El intervalo entre las notificaciones que dichos niveles recibirán al no ser atendida una falla reportada será de dos horas, quedando máximo ocho horas para notificar al último nivel.

AT_V2



En caso de que el Participante incumpla con la entrega de este punto, se aplicarán las penas convencionales por deficiencia en el servicio definidas en el anexo A.

K. Bitácora de desempeño

El proveedor deberá realizar el análisis de la bitácora entregada por el área de NOC de la ACAI. Diseñar los indicadores de desempeño de la red, de la cual se desprende el nivel de servicio realmente proporcionado por los operadores y el responsable de la administración de la red.

Por otro lado, el Proveedor será responsable de mantener las plataformas y herramientas tecnológicas de monitoreo que permitan elaborar reportes generales y específicos de la red. Para este caso el proveedor deberá proporcionar a la ACAI los reportes listados a continuación:

- Informe mensual sobre las altas y bajas de equipo por cuestión de reposición de refacciones, derivado de actividades de soporte técnico
- Resumen detallado y ejecutivo de los incidentes relacionados con los sitios durante cada mes
- Disponibilidad global (porcentaje) mensual de los sitios conectados en operación

Para el desarrollo de los procedimientos listados anteriormente el proveedor deberá contar con una herramienta de software especializada CRM o similar con la que pueda automatizar las tareas y actividades expuestas en cada uno de los incisos detallados con anterioridad en esta sección del documento de bases.

L. Servicio de gestión y operación de la red

El proveedor será responsable de la administración y operación del equipo activo del presente requerimiento, considerando las siguientes actividades:

- Modificación de políticas de seguridad y ruteo
- Cambios generales en la configuración de cualquier equipo activo
- Control de cambios de configuración mediante bitácora electrónica.
- Altas/bajas de usuarios/sitios de la red.

Estas actividades incluyen cambios en políticas para protocolos de redes y conocimientos en telecomunicaciones, tales como:

- Direccionamiento IPv4
- Políticas de QoS
- Políticas de Firewall
- Políticas de Filtrado de Contenido
- Estudios de Línea de Vista (LOS)
- WiFi 802.11



a la infraestructura

Administración del direccionamiento de la red IPv4. A través de la gestión y el mantenimiento del plan de direccionamiento IPv4 de la red:

- Cambios de configuración.
- Registro de direcciones.
- Políticas de direccionamiento
- Administración del segmento de direcciones



Administración de inventarios y control de equipamiento

- Registro de altas/bajas de inventario de la Red

A efecto de coordinación y homologación de formatos y mecanismos de comunicación, una vez adjudicado el contrato, el proveedor y la ACAI deberán realizar reuniones de trabajo en las cuales se deberán acordar contactos, tablas, matrices, sistemas, comunicaciones y cualquier otro que sea necesario para garantizar la correcta ejecución del monitoreo y mantenimiento requerido en el presente proceso. Dichas reuniones y mesas de trabajo deberán realizarse en un periodo no mayor a 30 días contados a partir del fallo.

- **Mantenimiento correctivo**

En general estas actividades son las que requieren de la ejecución de acciones inmediatas que permitan restablecer los servicios y/o la infraestructura con falla y mantener en condiciones óptimas los elementos de la red que garanticen el funcionamiento de la infraestructura y servicios entregados por RED Jalisco. El Proveedor deberá incluir las actividades, materiales y personal necesarios para cumplir los tiempos MTTR (tiempos de resolución) y condiciones establecidas en el anexo correspondiente. Además de atender los puntos y consideraciones siguientes:

- Atender los reportes del NOC RED Jalisco de los incidentes o fallas que impacten a la red o los servicios que se entregan a los sitios con base en el MTTR indicados para cada elemento como parte del mantenimiento correctivo.
- Escalar de acuerdo con los tiempos definidos en el proceso de atención de incidentes/fallas aprobado por la ACAI.
- Realizar las actividades necesarias para restablecer el incidente/falla con base al diagnóstico del reporte realizado por el NOC de RED Jalisco para resolver en los tiempos de MTTR.
- Documentar en tiempo real los avances y cambios de estado de los incidentes por parte del área resolutora (personal en campo).
- Ejecutar las acciones temporales o definitivas que permitan restablecer el servicio en el menor tiempo posible. Las soluciones temporales deberán ser corregidas a más tardar 72 hrs después de su ejecución por la acción definitiva correspondiente que normalice las condiciones de la red. En ambos escenarios deberán ser documentados en el ticket del evento.
- Dotar a las cuadrillas de trabajo con las herramientas, equipos, materiales y consumibles requeridos para la atención de los incidentes/ fallas de la RED Jalisco. Para las actualizaciones de estatus de los incidentes / fallas en proceso de atención, es necesario que el proveedor participante, el personal de campo, cuente con al menos equipos móviles con capacidad para realizar llamadas, acceso a internet y



Servicio de Red Satelital de Órbita Baja para la Red Jalisco, incluye poliza de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura

ejecutar aplicativo(s) de la ACAI. Se sugiere el uso de equipos satelitales en zonas sin cobertura celular y utilizar teléfonos ópticos que pueda considerar El proveedor participante para cumplir con el requerimiento de documentar los avances de la atención de un incidente / ticket.

- Tener los equipos, herramientas, materiales y consumibles requeridos para la atención de los incidentes/ fallas de los usuarios de RED Jalisco.
- Presentar listado de materiales y equipos sugeridos a utilizar para los mantenimientos correctivos para ser aprobados por la ACAI. Nota: Solo podrán ser utilizados materiales y equipos aprobados por la ACAI en las actividades de atención de incidentes / fallas.
- Tener cobertura geográfica para atender los eventos correctivos de acuerdo con el MTTR. Se requiere de parte del proveedor una matriz de distribución geográfica de recursos materiales y humanos que garanticen atender los incidentes.
- El proveedor participante reemplazará los equipos que tengan o sufran algún daño o falla de la infraestructura que permite dotar el servicio satelital por equipos con características iguales o superiores (previa autorización de la ACAI) a los instalados, en el caso de los APs WiFi el proveedor participante deberá atender el servicio de reemplazo en sitio con equipos proporcionados por la ACAI, todo lo anterior durante la vigencia del contrato.
- El proveedor podrá atender y resolver los incidentes de manera remota o en sitio, siempre y cuando, se sujete a lo establecido en el anexo donde se describen los MTTR de este proyecto.
- Las acciones correctivas en sitio (asistencia de personal de soporte al sitio) sólo pueden ser condicionada (no realizarse) por los horarios estipulados según el tipo de sitio y el horario de apertura del ticket, lo anterior, de acuerdo con lo determinado en el anexo donde se describen los MTTR de este proyecto.

• Informes Mensuales

El proveedor deberá generar y entregar un informe mensual de desempeño del servicio, con el objetivo de permitir a la convocante evaluar la operación de los enlaces instalados, el cumplimiento de niveles de servicio y la atención de incidentes durante el periodo correspondiente.

• Periodicidad y Entrega

- El informe deberá entregarse durante los primeros cinco (05) días naturales del mes siguiente al periodo evaluado.
- La entrega será en formato digital editable (Excel o PDF) y estará disponible en el Portal de Clientes. Alternativamente, podrá enviarse por correo institucional a los responsables designados.

• Contenido Mínimo del Informe

- Cada informe mensual deberá incluir, al menos, los siguientes elementos:
 - **Disponibilidad General**
 - Porcentaje mensual de disponibilidad acumulada en el periodo de reporte por medio general.
 - Comparativo contra el nivel de servicio mínimo requerido (según el anexo de MTTRs)
 - **Estado de los Enlaces**
 - Relación de enlaces en estado ONLINE al cierre del mes.



- Relación de enlaces en atención activa con incidentes abiertos.
- **Disponibilidad Diaria**
 - Registro de disponibilidad por día para cada sitio, mostrando caídas o afectaciones detectadas por el sistema de monitoreo.
- **Disponibilidad por Región**
 - Consolidado de disponibilidad agrupado por región geográfica o municipio, cuando aplique.
- **Reporte de Incidentes (Folios)**
 - Listado de todos los folios atendidos durante el mes, incluyendo:
 - Número de ticket o folio.
 - Fecha y hora de apertura.
 - Fecha y hora de cierre.
 - Tiempo total de atención.
 - Tipo de falla detectada.
 - Acción correctiva aplicada.
 - Resultado final (restablecido, reprogramado, seguimiento).
- **Canales de Atención**
 - Estadística de incidentes según el canal utilizado:
 - Telefónico.
 - Portal web.
 - Aplicativo móvil o API.
- **Servicios Prestados**
 - Relación de actividades ejecutadas en campo (instalaciones, reubicaciones, mantenimientos).
 - Resumen de visitas técnicas y validación de servicio.
- **Maqueta de prueba**

El proveedor participante deberá instalar una maqueta de pruebas del servicio requerido en 15 sitios de comunidades rurales proporcionados por la ACAI. Esta maqueta tiene el propósito de validar aspectos de funcionamiento técnico que forman parte del requerimiento, de manera que, durante su presentación deberán presentarse un protocolo de pruebas que considere al menos lo siguiente:

Servicio

- Velocidad de subida y bajada
- Funcionalidades de filtrado de contenido
- Validación y recepción como se indica en las bases de licitación
- Capacidad técnica y monitoreo de enlace
- Gestión y administración remota del sistema de filtrado.
- Verificar en tiempo real la disponibilidad y calidad del servicio por Internet.
- Acceder a métricas de tráfico, alertas de fallas, y consumo de datos.
- Consultar el historial de tickets y reportes técnicos abiertos y cerrados.

Aplicación para documentar la instalación



- Captura de evidencia técnica y fotográfica mediante la plataforma digital, la cual permite documentar el proceso completo de instalación en campo.
- Revisión por parte del cliente a través del Portal de Clientes o por integración API, cuando aplique.

Esta maqueta deberá ser presentada por el Proveedor participante en un periodo de 7 días a partir de la junta de aclaraciones, cabe la pena destacar que deberá ser presentada con el equipamiento y el servicio incluido en su propuesta técnica.



6. GARANTÍAS

Garantía de los equipos y servicios suministrados por el proveedor durante 36 meses a partir del fallo.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la propuesta técnica de El proveedor participante.

- El proveedor deberá demostrar experiencia comprobable en la implementación de soluciones satelitales que contemplen condiciones similares, por ello, deberá presentar al menos tres (03) diferentes contratos con instituciones públicas, con una vigencia no mayor a tres (03) años en donde se compruebe la experiencia en los distintos puntos:
 - Prestación de servicio de Internet via satelital para escuelas rurales.
 - Prestación de servicio de Internet satelital de órbita baja para planteles de educación
 - Prestación de servicio de conectividad de Internet satelital para comunidades rurales
- El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal donde garantice tener cobertura geográfica para atender los eventos correctivos de acuerdo con el MTTR.
- El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal mencionando que, en caso de resultar adjudicado; durante la ejecución de los trabajos en ninguna circunstancia hará uso de los permisos existentes, nombre, marca o razón social relacionados con "Red Jalisco", para cualquier tipo de trámite, representación o actividad ajena a los alcances de su contrato.
- El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal donde garantice que, utilizará sólo los materiales, formatos y reportes autorizados por la ACAI, con la posibilidad de ser ajustados a solicitud de la ACAI.
- El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal donde garantice que, proveerá a la ACAI la seguridad civil o penal que al realizar las actividades de mantenimiento pudieran generarse al asumir la responsabilidad de los incidentes de este tipo que pudieran presentarse en su personal o infraestructura de terceros involucrados.
- El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal donde acepte que, el incumplimiento de los MTTR indicados por los diferentes establecimientos de la red en un periodo de tres (03) meses de manera consecutiva será causa de notificar por parte de la ACAI al proveedor participante del incumplimiento y el proveedor participante deberá entregar un plan de acciones correctivas a implementar para corregir las desviaciones. En caso de no ejecutar las acciones correctivas



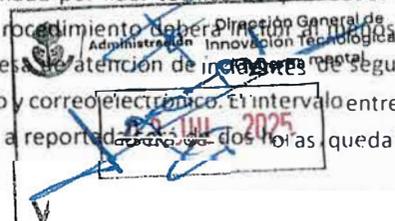
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RED SATELITAL DE BAJA ORBITA PARA LA RED JALISCO".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

notificadas y continuar con el incumplimiento, se notificará del inicio del proceso de sanciones descrito en las bases.

- El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal donde mencione que, los requerimientos y garantías del presente deberá garantizar la procedencia de estas ante cualquier circunstancia administrativa como rentas, compra-venta de acciones, traspasos, cesiones, ampliaciones, reducciones o cualquier otro que pueda comprometer los acuerdos contractuales.
- El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal donde garantice que, todos los materiales utilizados para atender la póliza de mantenimiento solicitada cumplen con las especificaciones y normatividad previamente solicitadas por la ACAI, así como de asegurar que el origen y procedencia de estos cumplen con las normas y regulaciones nacionales e internacionales.
- El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal donde garantice que, su personal cuenta con los conocimientos y habilidades necesarias para cumplir con las funciones encomendadas.
- El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal donde garantice que, el personal participante en el presente proyecto contará con vehículos y chalecos rotulados con logotipos de Red Jalisco, de los cuales la ACAI compartirá las imágenes oficiales para garantizar que se cumpla con la imagen corporativa.
- El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal donde garantice que, contratará una póliza de seguro durante la vigencia del contrato para que, en caso de cualquier siniestro que sufran los bienes objeto de la presente licitación una vez instalados, sean cubiertos por la misma. Lo anterior no exime a la ACAI de continuar con los pagos pactados a pesar de que los servicios que hayan sido suspendidos por dicha causa no puedan ser reemplazados en un periodo no mayor a 15 días hábiles.
- El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal donde garantice que, en caso de ser adjudicado este deberá de firmar un acuerdo de confidencialidad y sujetarse a los términos manifestados en este sentido del contrato con la ACAI, esto para asegurar la integridad y seguridad en el manejo de la información con el fin de disminuir los riesgos de fraude, pérdida o filtración de información, toda vez que el proveedor participante tendrá contacto con información de diferentes instituciones públicas.
- El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal donde garantice que, considera dentro de su propuesta cualquier costo por conceptos, tales como, materiales, equipos, mano de obra, personal, viáticos, entre otros, necesarios para realizar los trabajos requeridos bajo el entendimiento que la ACAI no realizará pagos adicionales.
- El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal donde garantice que, proporcionará un procedimiento para la atención de incidentes / fallas mediante la presentación de documento en hoja membretada firmada por líder técnico del proveedor y la escalación de estos que no debe exceder de cuatro niveles. Dicho procedimiento deberá ser presentado al menos cuatro diferentes niveles jerárquicos superiores al del operador de la mesa de atención de incidentes de segundo nivel e incluir datos tales como nombre del contacto, puesto, teléfono y correo electrónico. El intervalo entre las notificaciones que dichos niveles recibirán al no ser atendida una falla reportada a través de los canales de atención, no podrá ser mayor a dos horas, quedando un máximo de ocho horas para notificar al último nivel.

Nº 0810

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
TECNOLOGICA



a la infraestructura

- El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal donde garantice que, al final del contrato, los equipos instalados para la entrega del servicio deberán ser entregados en propiedad a la ACAI.
- El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, que dentro de su propuesta considera todo lo necesario para garantizar la resolución de resolución indicados mediante la distribución geográfica de los recursos humanos, materiales y herramientas (matriz de distribución geográfica de recursos para cobertura aprobada por la ACAI).
- El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal donde menciona que en su propuesta se considera todo lo necesario para el transporte especializado (entiéndase los medios y maquinaria de transporte) para las cargas que se deban transportar, tales como grúas, montacargas, camionetas, entre otros a fin de evitar riesgos o incumplimiento a las leyes de movilidad.
- El proveedor participante deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal donde indique que, el soporte técnico será en sitio y/o remoto 24 x 7 los 365 días del año por el periodo de contratación, para cumplir con el MTTR's de cada elemento, según se indica en el anexo correspondiente.
- El proveedor participante deberá presentar carta de distribuidor autorizado con facultades para la comercialización de los equipos y servicios ofertados, emitida por el fabricante de la solución, la carta deberá presentarse en original haciendo mención del concurso al cual participa.
- El proveedor participante deberá presentar al menos dos (02) ingenieros certificados en ITIL Foundation IT Service Management. Deberá incluir en su propuesta copia simple y vigente de dicha certificación.
- El proveedor participante deberá presentar evidencia de al menos una (01) persona con entrenamiento especializado comprobable en comunicaciones satelitales (GVF) 520: SatCom Fundamentals emitido por el Global VSAT Forum. Deberá incluir en su propuesta copia simple del documento comprobatorio, emitido por el GVF.
- El proveedor participante deberá presentar evidencia de al menos una (01) persona con entrenamiento especializado comprobable en comunicaciones satelitales GVF510: Core Skills for VSAT Professionals. emitido por el Global VSAT Forum. Deberá incluir en su propuesta copia simple del documento comprobatorio, emitido por el GVF.
- El proveedor participante deberá presentar al menos un (01) ingeniero certificado en GVF500: Introduction to Satellite Communications emitido por el Global VSAT Forum. Deberá incluir en su propuesta copia simple del documento comprobatorio, emitido por el GVF.
- El proveedor participante deberá presentar al menos un (01) ingeniero certificado en Scrum Fundamentals. Deberá incluir en su propuesta copia simple y vigente de dicha certificación.
- El proveedor participante deberá presentar al menos tres (03) ingeniero certificado en IntelSatOne Flex Operations for VNOs que acredite competencias de conocimiento del tipo de tecnología requerida. Deberá incluir en su propuesta copia simple de dicha certificación emitida por el GVF.
- El proveedor participante deberá demostrar que cuenta con Título de Concesión para Operar una Red Pública de Telecomunicaciones. El proveedor deberá adjuntar copia simple del Título de Concesión vigente expedido por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT).
- El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal mencionando que, se considera dentro de su propuesta todo el equipamiento, herramienta, mano de obra





y materiales necesarios para solventar los mantenimientos preventivos y correctivos para continuidad de los servicios.

- El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal garantizando que, utilizará sólo personal capacitado con experiencia comprobable en las actividades que ejecute en una red de telecomunicaciones. El incumplimiento de esto trasladará cualquier responsabilidad civil o penal, así como los costos asociados al proveedor participante.
- El Proveedor participante deberá presentar, como parte de su propuesta, un escrito firmado por el operador del satélite que utilizará para la prestación de los servicios objeto del presente Anexo Técnico, en la que el operador satelital indique al menos lo siguiente:
 - Que cuenta con el ancho de banda satelital (capacidad satelital) para cumplir con la propuesta del Proveedor, indicando el satélite con el que se prestarán los servicios.
 - La cantidad de Mbps (capacidad satelital) disponibles en el satélite ofertado para cumplir con la propuesta del Proveedor, especificando los Mbps disponibles de bajada y Mbps disponibles de subida.
 - La cantidad de sitios de acceso a Internet con el plan de hasta 250 Mbps de bajada y 30 Mbps de subida, con un plan de datos mínimo de 2 TB mensuales, que soporta la capacidad satelital disponible en su satélite con la cual puede dar cumplimiento a la propuesta del Proveedor.

8. ENTREGABLES

El proveedor participante deberá de proporcionar los entregables siguientes:

- El proveedor deberá proporcionar directorio con los datos de contacto y correos para el despacho de ticket que se generan y requieren su atención. Incluyendo servicios de soporte técnico de 3er y 4to nivel.
- Una vez adjudicado, el proveedor deberá presentar una matriz actualizada la cual deberá ser revisada y ajustada según las necesidades de la Red Jalisco con base en el cumplimiento del MTTR para ser aprobada por la ACAI.
- Garantía por escrito de acuerdo con lo especificado en el apartado 6. GARANTÍAS
- Garantía por escrito donde se mencione su cobertura, medio de contacto. Así como, la marca, modelo y número de serie de los equipos suministrados
- Memoria fotográfica de la entrega de los equipos suministrados
- Al finalizar la entrega e instalación el proveedor participante deberá entregar el siguiente reporte:
 - Dirección donde se instaló.
 - Nombre de quien recibe.
 - Equipo entregado y/o Instalado y/o desinstalado:
 - Punto De Acceso (Ap) Wifi:
 - Marca.
 - Modelo.
 - Número De Serie.
 - Equipo Satelital:
 - Marca.
 - Modelo.
 - Número De Serie.
 - Inmueble



- Id.
- Clave.
- Coordenadas Geográficas.
- Domicilio completo.

- Manual de Usuario. El proveedor participante deberá entregar un manual de operación y/o manual básico, en formato digital, accesible para los responsables de sitio y/o la ACAI. Este documento incluirá lineamientos de operación, solución de fallas comunes y datos de contacto para soporte técnico.



"Criterio de evaluación:

De conformidad con los artículos 66, 67 de la ley el método de evaluación utilizado para evaluar las proposiciones será mediante evaluación BINARIA de acuerdo a lo establecido en la Ley."

VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS

Solicitud: 1802 pág. 1

22 de julio de 2025

Dependencia: Agencia de Conectividad y Acceso a Internet

Descripción del trabajo: Chalecos

ESPECIFICACIONES

1) Chalecos

Cantidad:	Determinado por la dependencia	Tallas:	Determinado por la dependencia
Material:	Determinado por la dependencia	Impresión:	Bordado digital/serigrafía
Terminado:	Determinado por la dependencia		

Guía de medidas

- ACAI frontal: 9.5 cm x 3 cm
- Gobierno del Estado / Jalisco frontal: 5 cm x 5.5 cm
- Gobierno al Estilo Jalisco posterior: 18.5 cm x 8 cm
- Red Jalisco posterior: 28 cm x 10 cm

Descripción: Chaleco e/cinta reflejante tipo reportero en color gris, tela gabardina lancaster. con 2 bolsas superiores de parche, en el lado izquierdo sera de doble acción sin cierre en la parte superior de la bolsa y al frente de la misma bolsa con cartera sin cierre, y del lado derecho 2 bolsas, 1 con fuelle y solapa que cierra con contacte! y 1 con fuelle y aberturas laterales en la parte baja, que cierra con una fajilla de contacte!, con dobladillo en bias color negro y dos bolsas inferiores con fuelle y carteras que cierran con cierre de espiral color negro de 17cm en cada cartera y reflejante en tela en la parte central del chaleco en frentes y espalda colocado de manera horizontal, delantero terminado en v, con dobladillo en la parte superior e inferior en bias de color negro, con cierre moldeado en color negro al frente, bordados institucionales logos según diseño anexo

ESTADO

Las muestras presentan los datos técnicos correctos.

La dependencia deberá seguir con el trámite correspondiente en el área de **Coordinación General, Análisis Estratégico y Comunicación**, ya que dicha autorización (sello) se debe presentar junto con este documento para recibir el Visto Bueno Inicial en la Dirección de Publicaciones.



AUTORIZADA TÉCNICAMENTE

COMISIÓN DE VALIDACIONES

NOTA IMPORTANTE: en todos los casos, para continuar con el trámite administrativo del proceso de validación, deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el **VISTO BUENO INICIAL** previo a la producción, y **VISTO BUENO FINAL** previo a la entrega a la dependencia.

VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS

Solicitud: 1802 pág. 2

22 de julio de 2025

Dependencia: Agencia de Conectividad y Acceso a Internet

Descripción del trabajo: Chalecos

ESPECIFICACIONES



COMISIÓN DE VALIDACIONES

NOTA IMPORTANTE: en todos los casos, para continuar con el trámite administrativo del proceso de validación, deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el **VISTO BUENO INICIAL** previo a la producción, y **VISTO BUENO FINAL** previo a la entrega a la dependencia.

VALIDACION DE PRODUCTOS GRÁFICOS

Solicitud: 1802 pág. 3

22 de julio de 2025

Dependencia: Agencia de Conectividad y Acceso a Internet

Descripción del trabajo: Chalecos

ESPECIFICACIONES



Medidas logo frontal Agencia de Conectividad y Acceso a Internet: **9.5 x 3 cm.**



Medidas logo posterior Red Jalisco: **28 x 10 cm.**



Medidas logo frontal Gobierno del Estado: **5.5 x 5 cm.**



Medidas logo posterior Gobierno al estilo Jalisco: **18.5 x 8 cm.**

ESTADO

Las muestras presentan los datos técnicos correctos.

La dependencia deberá seguir con el trámite correspondiente en el área de **Coordinación General, Análisis Estratégico y Comunicación**, ya que dicha autorización (sello) se debe presentar junto con este documento para recibir el Visto Bueno Inicial en la Dirección de Publicaciones.



AUTORIZADA TÉCNICAMENTE

COMISIÓN DE VALIDACIONES

NOTA IMPORTANTE: en todos los casos, para continuar con el trámite administrativo del proceso de validación, deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el **VISTO BUENO INICIAL** previo a la producción, y **VISTO BUENO FINAL** previo a la entrega a la dependencia.

VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS

Solicitud: 1801

22 de julio de 2025

Dependencia: Agencia de Conectividad y Acceso a Internet

Descripción del trabajo: Rotulación de vehículos

ESPECIFICACIONES

1) Rotulación de vehículos

Cantidad:	Determinado por la dependencia	Medidas:	Determinado por la dependencia
Material:	Vinil autoadherible	Impresión:	Digital a color/Recorte de vinil
Terminado:	Montada sobre vehículo		

Guía de medidas de viniles

- Medidas logo lateral Agencia de Conectividad y Acceso a Internet: 65 x 21 cm.
- Medidas logo lateral Red Jalisco: 65 x 23 cm.
- Medidas logo lateral Gobierno del Estado: 17.7 x 16 cm.
- Medidas logo posterior Agencia: 14x16 cm.
- Medidas logo posterior Gobierno del Estado: 16.5 x 15 cm.

ESTADO

Las muestras presentan los datos técnicos correctos.

La dependencia deberá seguir con el trámite correspondiente en el área de **Coordinación General, Análisis Estratégico y Comunicación**, ya que dicha autorización (sello) se debe presentar junto con este documento para recibir el Visto Bueno Inicial en la Dirección de Publicaciones.



AUTORIZADA TÉCNICAMENTE

COMISIÓN DE VALIDACIONES

NOTA IMPORTANTE: en todos los casos, para continuar con el trámite administrativo del proceso de validación, deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el **VISTO BUENO INICIAL** previo a la producción, y **VISTO BUENO FINAL** previo a la entrega a la dependencia.

ANEXO 2 – Manifiesto de Personalidad

Número de Licitación:

Título de la Licitación:

Nombre o denominación del participante:

Nombre del representante o apoderado (si aplica):

Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación Pública.

Atentamente.

Fecha

(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).

¹Este documento no hace las veces de poder.

²La presentación de este documento es de carácter obligatorio, sin él no se podrá participar ni entregar propuesta alguna ante la Unidad Centralizada de Compras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ANEXO 3 – ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN

PROPUESTA			
Número	NOMBRE DEL DOCUMENTO	INTEGRAR A PROPOSICIÓN IMPRESA	FORMATO DIGITAL
1	Propuesta Técnica	SI	NO
2	ANEXO 3 – Índice de la Proposición	SI	NO
3	ANEXO 4 - Acreditación del Licitante	SI	NO
4	ANEXO 5 – Propuesta Económica	SI	SI (EXCEL)
5	ANEXO 6 – Declaraciones del Licitante	SI	NO
6	ANEXO 7 – Aportación 5 al Millar	SI	NO
7	ANEXO 8 – Declaración de Estratificación	SI	NO
8	ANEXO 9 - Listado de miembros	SI	NO
9	ANEXO 10 - Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI	NO
10	ANEXO 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI	NO
11	ANEXO 12 – Formato de Muestras Físicas (Cuando aplique)	SI	NO
12	Constancia de Visita de Campo (Cuando aplique).	SI	NO
DOCUMENTOS PÚBLICOS			
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI	NO
14	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI	NO
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI	NO
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI	NO
17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI	NO
18	Copia de INE.	SI	NO

Declaro que acepto íntegramente las Bases y me comprometo a cumplir con sus disposiciones. Reconozco que el incumplimiento de las mismas podrá acarrear las sanciones correspondientes, incluyendo descalificación o exclusión del proceso. Asimismo, eximo a la Dirección de cualquier responsabilidad sobre la veracidad de la información proporcionada por los proveedores.

TOTAL DE PÁGINAS DE LA PROPOSICIÓN _____ Fecha: _____

Nombre y firma del representante o Licitante.

ANEXO 4 – “Acreditación del Participante ”

Yo _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente Licitación, a nombre y representación de quien firma el presente documento, por lo que en caso de **falsear** información, datos o documentos a lo largo de la proposición acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo el desechamiento de la proposición en la presente licitación y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 107 del reglamento y 110, 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DATOS DEL PARTICIPANTE	
Nombre del Participante:	
Domicilio: (Calle, Número exterior - interior, Colonia, Municipio, Entidad Federativa, Código Postal)	
RFC:	
Teléfono (s):	
Correo Electrónico:	
<u>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Jurídicas:</u>	
Número de Escritura Pública: _____	Notario No. _____ de _____.
Folio Mercantil: _____	En caso de contar con registro de proveedores Vigente, indicar numero de proveedor y con esto se verifica la acreditación de la empresa: _____
Fecha y lugar de expedición: _____	
<u>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Físicas:</u>	
Tipo de Identificación Oficial Vigente: _____	
Número de registro de Identificación Oficial Vigente: _____	
<u>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante</u>	
REPRESENTACIÓN	Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante, con Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio , que les faculte para comparecer a la presente Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de representación:
	Nombre del Fedatario Público:
	Lugar y fecha de expedición:

Nombre del participante: _____

Fecha: ____/____/____

Firma: _____

Nombre del representante: _____

"ANEXO 6 – “Declaraciones del Participante”

Declaración de aceptación de bases.

Por medio de la presente, acepto que he leído todo el contenido de las presentes bases de licitación. Entiendo y acepto cada uno de los puntos establecidos en el documento. Declaro que toda la información que proporcioné es verídica y acepto que de mentir o falsear información asumiré lo que la ley determine.

Declaración de tiempos, calidad y precio fijo.

Manifiesto que en caso de ser adjudicado de entregar los servicios solicitados: me comprometo a cumplir de acuerdo con las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos. Así como de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrir cualquier eventualidad. Y de la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y me comprometo a responder por ellos.

Declaración de no colusión.

De conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 183 y 187 de su Reglamento; me presenté a realizar la Declaración de Integridad y No Colusión, por tal motivo, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que me comprometo de abstenerse de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos a alterar las evaluaciones de las proposiciones técnicas y económicas en el presente proceso de licitación, a alterar el resultado del procedimiento de contratación pública de que se trate, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, en igualdad de circunstancias, a determinada persona en relación con los demás participantes en el procedimiento de mérito o a incitar la celebración de acuerdos colusorios.

Asimismo, me comprometo a no incitar a los servidores públicos a que incumplan con los principios rectores y valores que rigen su actuación en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, tales como disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, equidad, transparencia, economía, competencia por mérito, confidencialidad, respeto a la dignidad humana y a la equidad de género, compromiso, cooperación, honestidad, liderazgo, rendición de cuentas, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, vocación de servicio e igualdad de trato y oportunidades, inclusión y no discriminación, previstos en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Declaración de no conflicto de interés particular de acuerdo al art. 52. de la Ley

En cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe, así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica), no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Declaración Constancia de proveedores.

Por medio de la presente declaración, expreso que actualmente (Si/No) _____ Me encuentro registrado ante el padrón de proveedores. En caso de no contar con el registro activo, acepto que tengo 5 días a partir del fallo para registrarme.

En caso de contar con registro, favor de proporcionar el numero: _____

Declaración de Veracidad de Documental y No Edición de Anexos.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los documentos presentados en el marco de la Ley, incluyendo propuestas técnicas, documentos públicos y legales, certificaciones, contratos y cualquier otra documentación requerida, son auténticos, veraces, y reflejan fielmente la información original emitida por las autoridades o entidades correspondientes. Asimismo, manifiesto que ninguno de los documentos ni de los anexos presentados ha sido alterado, editado o modificado en su contenido.

Me comprometo a asumir la responsabilidad legal que pudiera derivarse de cualquier falsedad o inexactitud en los documentos proporcionados, en términos de la legislación aplicable.

Nombre o Denominación del Participante: _____

firma del Representante legal o Participante.

ANEXO 7

(NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO)

CARTA DE ACEPTACIÓN A LA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA FONDO IMPULSO JALISCO.

El/La suscrito/a _____ (nombre de persona física o jurídica), por mi propio derecho, en mi carácter de _____, en cumplimiento al artículo 59, numeral 1, fracción XVI, y 145 numeral 1 Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifiesto mediante la declaración escrita de mi representada, en la cual, hago constar que _____ (ACEPTO/NO ACEPTO) la aportación cinco al millar del contrato que sea adjudicado (0.5%) antes de IVA para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

**Atentamente
Lugar y fecha**

(Nombre y firma autógrafa de la persona física)

ANEXO No. 8

ESTRATIFICACIÓN

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local**, en el que mí representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o representante.

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES

Yo, (**Representante Legal**), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y actuales a la fecha de la participación y han sido debidamente verificados, así como que ninguno de sus administradores, socios, accionistas, asociados, miembros o apoderados, se han desempeñado, colaborado o representado bajo cualquier modalidad, para alguna de las demás empresas, sociedades, asociaciones, agrupaciones, o proveedores en general, que participan dentro del procedimiento de adquisición de bienes y/o contratación de servicios que nos ocupa, en al menos los 02 dos últimos años a la fecha de comenzar su participación en el mismo, por lo que de incurrir en falsedad. **Se hará acreedor a las penas que las leyes que concurran al caso lo establezcan.**

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA		
Nombre:		
Documento que acredita la actividad empresarial		
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal).	
Ciudad y Entidad Federativa:		
DATOS DE LA EMPRESA (PERSONA MORAL)		
Nombre de la empresa:		
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):		
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal).	
Ciudad y Entidad Federativa:		
Número de Escritura Pública y folio mercantil:	(En la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones si las hubiera)	
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público		
LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES ACTUALES		
Administrador(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Representante(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Apoderado(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Socios y accionistas (1)(2)(3): A efecto de cumplir con los principios constitucionales de máxima publicidad y rendición de cuentas, para el caso que los socios o accionistas de la empresa participante, sean a su vez, personas morales, también se deberá señalar quiénes son los socios y accionistas de esa sociedad, y así indefinidamente.		

- (1). Extienda cada celda tantas veces como sea necesario.
- (2). Si una misma persona funge como socio y/o administrador y/o apoderado, deberá de establecerse en cada uno de los apartados que así lo amerite.
- (3). No deben incluirse aquellos que hubieran sido revocados.

El Gobierno Del Estado De Jalisco, a través de la Dirección de Abastecimiento, con domicilio en la calle Av. Fray Antonio Alcalde 1221, Miraflores, 44266, de la ciudad de Guadalajara, se informa lo siguiente:

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 6 apartado A fracción I , 108 y 109 fracción III y 134;
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: artículos 17 fracción XVI segundo párrafo, 24, 40 fracción V, 67 fracción II primer párrafo y 73;
- Constitución Política del Estado de Jalisco: artículos 35 Bis, fracción I, último párrafo, 91, fracción II, 106 fracción IV y 107;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 58 y 59.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco: artículos 1, 3 fracción IX, 46 fracción II, 51, 52, 53 fracción IV;
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 37 párrafos segundo y tercero, 38, 90, 107 primer párrafo, 108, 110, 116, 119 primer párrafo, 120, 121 y 123;
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco: artículos 67 quinquies, 67 sexies;
- Código de Gobierno Del Estado De Jalisco: artículos 205, 208 Bis, 210;
- Ley General de Transparencia: artículos 1 primer párrafo, 116, 120, fracción IV,
- Adhesión del Estado Mexicano al Grupo de Acción Financiera ¹
- Ley General de Sociedades Mercantiles: artículos 73 y 129.
- 4° Plan de Acción 2019 – 2021 del Comité Coordinador de la Alianza para el Gobierno Abierto en México: compromiso número 11.
- Acuerdo ACT-PUB/31/08/2022.07 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Los datos personales que serán recabados son los siguientes:

- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la entidad moral.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Domicilio fiscal.
- Actividad empresarial.
- Descripción del control y/o propiedad que tienen la parte interesada en la empresa participante.
- Nombre completo de las personas morales que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.
- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la persona moral que tenga algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.

Los datos mencionados podrán ser recabados, de manera directa o indirectamente, tanto de forma física como electrónica y serán utilizados única y exclusivamente para las siguientes finalidades:

¹ <https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/annual-reports/1999%202000%20ENG.pdf>

- Impulsar estrategias de rendición de cuentas y combate a la corrupción en los procesos de adjudicación y contratación de obra pública; y contrataciones en procesos de adquisiciones y servicios;
- Publicación de información relacionadas a Actas, aperturas o Fallos en las plataformas de transparencia.

Se le informa que con la aceptación del presente aviso de privacidad, se entiende que otorga su consentimiento tácito para que se transfieran sus datos personales a terceros, los terceros receptores pueden ser: las autoridades jurisdiccionales; otras autoridades administrativas la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, Fiscalía del Estado de Jalisco, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción el Ministerio Público Federal, las Secretarías, Órganos Internos de Control, o Tribunales al Tribunal de Justicia Administrativa, al Comité Coordinador de los Sistemas Nacional y Estatal de Anticorrupción Servicio de Administración Tributaria y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Ejercicio de los Derechos Arco

Usted tiene derecho a solicitar en cualquier tiempo el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento del uso de sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a esta dirección.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones incluyendo modificaciones a las políticas de privacidad que se susciten. Cualquier cambio en el presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial.

Fecha de actualización: Diciembre 2024.

Atentamente

Nombre y firma autógrafa del representante legal

Nombre de la empresa participante

ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

_____ con RFC _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que tal como lo señala la opinión de cumplimiento en materia fiscal, adjunto a la presente propuesta, no me encuentro en ninguno de los supuestos de incumplimiento de mis obligaciones fiscales, establecidos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual a la letra señala:

Artículo 32-D. Cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con las personas físicas, morales o entes jurídicos que:

I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.

II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.

III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.

IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, así como aquellas declaraciones correspondientes a retenciones y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de cualquier otra declaración informativa, que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

V. Estando inscritos en el registro federal de contribuyentes, se encuentren como no localizados.

VI. Tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.

VII. No hayan desvirtuado la presunción de emitir comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes o transmitir indebidamente pérdidas fiscales y, por tanto, se encuentren en los listados a que se refieren los artículos 69-B, cuarto párrafo o 69-B Bis, noveno párrafo de este Código.

VIII. Hayan manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones que no concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.

IX. Incumplan con las obligaciones establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies de este Código.

La prohibición establecida en este artículo no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, siempre que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y que no se ubiquen en algún otro de los supuestos contenidos en este artículo.

Para estos efectos, en el convenio se establecerá que los sujetos a que se refiere el primer párrafo de este artículo retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.

Cuando se ubiquen en los supuestos de las fracciones III, IV y VIII, los particulares contarán con un plazo de quince días para corregir su situación fiscal, a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad les notifique la irregularidad detectada.

Los proveedores a quienes se adjudique el contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales del subcontratante, que se obtiene a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

Los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales para realizar alguna operación comercial o de servicios, para obtener subsidios y estímulos, para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, incluyendo los de comercio

exterior, así como para las contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicio y obra pública que vayan a realizar con los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, deberán hacerlo mediante el

procedimiento que establezca el Servicio de Administración Tributaria y las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, a través de las reglas de carácter general.

Para participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, los contribuyentes estarán obligados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento, a través del procedimiento que establezcan dicho órgano desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general, además de cumplir con lo establecido en las fracciones anteriores.

Robusteciendo lo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en ninguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en los numerales 5, 6 y 7 de la Regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea para el ejercicio fiscal 2025, o bien, encontrándome dentro de cualquiera de éstos, el contribuyente, con RFC _____, cuento con:

1. Cuento con autorización emitida por la autoridad fiscal para pagar a plazos, sin que esta me haya sido revocada.
2. Me encuentro dentro del plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación.
3. Teniendo un medio de defensa en contra de un crédito fiscal determinado, éste se encuentra debidamente garantizado hasta por el interés fiscal.
4. Me encuentro pagando mis adeudos por periodo o ejercicio, en términos del segundo párrafo de la regla 2.1.49. y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago, o entre cada pago realizado, no han transcurrido más de sesenta días naturales.

(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).

ANEXO 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social

Guadalajara Jalisco, a de del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal.

ANEXO 13 – “Formato de Pregunta para Junta Aclaratoria ”

1. Nombre del participante:	
2. Nombre del representante legal (en caso):	
3. Número de Licitación Pública:	

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE ES MI INTERÉS PARTICIPAR DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA EXPRESADO EN EL PUNTO 3. DEL PRESENTE ANEXO.

Preguntas

Página donde encuentre tu duda, punto específico de tu duda y pregunta.

EJEMPLO:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

SIN RECUADROS

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o representante.

ANEXO 14 - Texto para Fianza

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ **(CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA) IMPUESTOS INCLUIDOS (CUANDO APLIQUE)**. A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO #281, GUADALAJARA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO CP: 44100., A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR **(NOMBRE DEL "PROVEEDOR")** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO COMPLETO DE ACUERDO AL REGISTRO EN PADRÓN DE PROVEEDORES)** FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO COMPLETO INCLUYENDO LAS SIGLAS), DE FECHA (LA FECHA PLASMADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL CONTRATO)**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ **(CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA) IMPUESTOS INCLUIDOS (CUANDO APLIQUE)**. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS**, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

ANEXO 14 A - Texto para Fianza

TEXTO DE LA FIANZA DE ANTICIPO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE **(CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA) IMPUESTOS INCLUIDOS (CUANDO APLIQUE)**. A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO #281, GUADALAJARA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO CP: 44100., A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO COMPLETO DE ACUERDO AL REGISTRO EN PADRÓN DE PROVEEDORES)** LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRÁ DE LA BENEFICIARIA DE ESTA FIANZA, A CUENTA DEL **(ESTABLECER EL PORCENTAJE SOLICITADO)** DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO **NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO COMPLETO INCLUYENDO LAS SIGLAS), DE FECHA (LA FECHA PLASMADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL CONTRATO)** CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ **(CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA) IMPUESTOS INCLUIDOS (CUANDO APLIQUE)**.

ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL, ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO Y HASTA EN TANTO SE AMORTICE EL ANTICIPO SEÑALADO EN EL MISMO O ESTE SEA DEVUELTO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, JUICIOS QUE SE INTERPONGAN O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178** Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑADO A SU ESCRITO DE RECLAMO LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 279** DE LA LEY CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEAN NECESARIAS RELACIONADAS CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TERMINACIÓN DEL MISMO NUMERAL. =FIN DE TEXTO=

"ANEXO 15 – “Poder”

Poderdante (quien concede el poder): _____

Apoderado (quien recibe el poder): _____

Para Dirección de Abastecimientos.

fecha: _____

Lugar: _____

El suscrito poderdante, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; manifiesta mexicano por nacimiento, persona física, con plena capacidad para contratar, suscribo esta carta poder que se otorga en los términos de lo dispuesto por los artículos 2551 y 2554 del Código Civil Federal, así mismo, en favor de la siguiente persona, denominada como apoderado.

El presente poder se otorga de manera amplia y bastante, a fin de que la persona referida previamente, comparezcan de manera individual o conjunta, ante esta honorable autoridad, para que cumplan con el siguiente objeto:

Acudir ante la Dirección de Abastecimientos para presentar la propuesta de Licitación Pública en nombre y representación del poderdante.

PODERDANTE
Quien otorga el poder.

APODERADO
Quien recibe el poder.